BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Sábado 26 de Julio de 1919

AÑO XXVII NÚM 7634

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Asesoría Letrada de Territorios Nacionales. —Licitación para la confección de uniformes, calzados y capas de goma con destino al personal subalterno de Policía de los Territorios.

Buenos Aires, Junio 30 de 1919.

Visto el presente expediente iniciado por la Asesoría Letrada de Territorios Nacionales en que da cuenta del resultado obtenido en la licitación realizada el 12 de Mayo ppdo., para la confección de calzado, uniformes de invierno y capas de goma con destino a la gendarmería de los Territorios, y

Considerando:

Que si bien en la referida licitación verificada llenando todos los requisitos legales sólo se ajustan estrictamente al pliego de condiciones las propuestas formuladas por la Sociedad Anónima Angel Braceras y por la casa de Larraechea Hermanos, Méndez y Cía., son precisamente las que ofrecen hacer las provisiones a precios más convenientes para los intereses del Estado;

Que por otra parte hay que tener en cuenta lo avanzado de la estación y la urgente necesidad de proveer de uniformes al personal subalterno de Policía de los Territorios;

Que por estas consideraciones y en virtud de lo que determina el artículo 33, inciso 3º de la Ley de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Asesoría Letrada de Territorios Nacionales para adquirir los siguientes artículos de las casas y a los precios que se determinan, con destino al personal subalterno de los Territorios Nacionales:

Sociedad Anónima Angel Braceras: 2.905 uniformes compuesto de blusa, pantalón y gorra de paño a $ 26,50 m/n. c/u. — $ 76.982,50
490 capotes de paño a $ 29,00 m/n. cada uno, — $ 14.210,00 — $ 91.192,50 m/n.

Larraechea Hermanos, Méndez y Cía.: 2.310 pares de botas reforzadas a $ 13,45 m/n. cada uno, — $ 31.069,50
547 pares de borceguíes a $ 11,80 m/n. cada uno, — » 6.454,60. — » 37.524,10 »

The Leyland and Birminghan Rubber Co. Ltd.: 200 capas impermeables de género exactamente igual al que adquirió el Departamento de Policía de la Capital, en 1913, a $ 60,00 m/n. cada una, según se desprende de lo informado por la División Administrativa de la Policía a fs. ... — » 12.000,00 »

Total general: $ 140.716,60 m/n.

Art. 2º El presente gasto que asciende a la suma de ciento cuarenta mil setecientos diez y seis pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 140.716,60 m/n.) se imputará en la siguiente forma:

Al Anexo B., Inciso 17, Item 1 del Presupuesto vigente, (importe de 2.521 uniformes, 298 capotes, 1.926 pares de botas y 547 pares de borceguíes con destino al personal efectivo de gendarmes de las Gobernaciones Nacionales), — $ 107.807,80

Al Anexo B., Inciso 2, Item 2, Partida 18, (importe de 384 uniformes, 192 capotes, 384 pares de botas y 200 capas de goma con destino al personal subalterno de la Policía Fronteriza creada por Acuerdo de Ministros de fecha Noviembre 18 de 1918), — » 32.908,80

Total: $ 140.716,60

Son ciento cuarenta mil setecientos diez y seis pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 140.716,60 m/n.)

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y, fecho, vuelva a la Asesoría Letrada de Territorios Nacionales, a sus efectos.

IRIGOYEN. — *R. Gómez.— J. S. Salinas. — Alfredo Demarchi. — Julio Moreno. — H. Pueyrredón.*

Departamento Nacional de Higiene.—Se aprueba licitación pública y se acepta una propuesta.

Buenos Aires, Julio 1º de 1919.

Visto el presente expediente en el cual se da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública que tuvo lugar en el Departamento Nacional de Higiene el 22 de Abril ppdo., para la provisión de placas de vidrio destinadas al Instituto de Vacuna, durante el año 1919, y

Considerando:

Que del estudio de las propuestas formuladas por las casas que se han presentado, resulta que todas ellas se ajustan al pliego de condiciones y disposiciones de la Ley de Contabilidad de la Nación, por lo que corresponde aceptar la que se considere más conveniente por el precio estipulado;

Por ello y de acuerdo con lo informado por Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros,—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la referida licitación pública y acéptase la propuesta presentada por don Domingo Estany, quien se compromete a proveer un millón de placas de vidrio destinadas al Instituto de Vacuna, durante el corriente año, por el precio de veintiocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional cada cinco mil placas, y de conformidad en un todo con las bases establecidas en el pliego de condiciones y avisos de licitación respectivos.

Art. 2º El presente gasto se atenderá con los fondos que se designan a ese objeto en la Ley General de Presupuesto para el ejercicio del corriente año.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase al Departamento Nacional de Higiene, a sus efectos.

IRIGOYEN. — *R. Gómez.— P. Torello. — Julio Moreno. — J. S. Salinas. — Alfredo Demarchi*

Gobernación del Chaco.—Se reconoce gastos con motivo de sublevación de indios

Buenos Aires, Julio 15 de 1919.

Visto el presente expediente iniciado por la Gobernación del Chaco en que solicita el reintegro de la suma de dos mil doscientos siete pesos sesenta centavos moneda nacional ($ 2.207,60 m/n.) importe de gastos realizados con motivo de la sublevación de indios en la frontera de Formosa, y

Considerando:

Que dicho gasto fué autorizado verbalmente y a causa de lo exiguo de la partida con que aquella Gobernación cuenta para atender sus gastos generales, no es posible disponer su pago con imputación a ella,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Reconócese el gasto de dos mil doscientos siete pesos con sesenta centavos ($ 2.207,60 m/n.) moneda nacional, efectuado por la Gobernación del Chaco con motivo de la sublevación de indios en la frontera del Territorio de Formosa.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá se gire telegráficamente a la orden de la Gobernación del Chaco la suma de dos mil doscientos siete pesos con sesenta centavos ($ 2.207,60 m/n.) moneda nacional a fin de disponer el pago de los gastos a que se hace referencia en el artículo anterior.

Art. 3º Impútese el presente gasto al Anexo B, Inciso 17, Item 2 del Presupuesto vigente.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

IRIGOYEN
R. GOMEZ

Gobernación del Chaco.—Adquisición de cartuchos de guerra con destino al cuerpo de Guardia Cárcel y personal de Policía.

Buenos Aires, Julio 17 de 1919.

Visto el presente expediente y en mérito de las razones que se aducen,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Gobernación del Chaco para invertir hasta la suma de seiscientos setenta y cinco pesos con cuarenta y tres centavos ($ 675,43 m/n.) moneda nacional en la adquisición de cartuchos máuser de guerra con destino al cuerpo de Guardia Cárcel y personal de Policía de la misma.

Art. 2º Apruébase el presupuesto formulado por la Dirección General de Arsenales de Guerra quien se compromete a proveer a la Gobernación del Chaco de 4.750 cartuchos de guerra Nº 1.981 con cargadores y las cajas de empaquetamiento y cajones de envase correspondiente por la suma de pesos 675,43 moneda nacional.

Art. 3º El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por la Tesorería General de la Nación a la Dirección General de Arsenales de Guerra la suma de seiscientos setenta y cinco pesos con cuarenta y tres centavos ($ 675,43 m/n.) moneda nacional, importe de los referidos cartuchos.

Art. 4º Comuníquese, impútese al Anexo B, Inciso 17, Item 2 del Presupuesto vigente y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

IRIGOYEN
R. GOMEZ

Gobernación del Río Negro.—Reconstrucción del edificio de propiedad fiscal ocupado por la cárcel.

Buenos Aires, Julio 10 de 1919.

Visto el presente expediente y en mérito de las razones que se invocan,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Gobernación del Río Negro para invertir hasta la suma de ochocientos pesos moneda nacional ($ 800 m/n.) en la reconstrucción del edificio de propiedad fiscal ocupado por la cárcel.
Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá se gire telegráficamente a la orden de la Gobernación del Río Negro la suma de ochocientos pesos ($ 800 m/n.) moneda nacional para los fines expresados en el artículo anterior.
Art. 3º Impútese el presente gasto que asciende a la suma de ochocientos pesos ($ 800,00 m/n.) moneda nacional, al Anexo B, Inciso 17, Item 2 del Presupuesto vigente.
Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

IRIGOYEN
R. Gomez

Gobernación del Río Negro.—Autorización para adquirir sables de plaza montada.

Buenos Aires, Julio 15 de 1919.

Visto el presente expediente y en mérito de las informaciones producidas,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Gobernación del Río Negro para adquirir de la Dirección General de Arsenales de Guerra veinte sables de plaza montada.
Art. 2º Apruébase el presupuesto elevado por aquella Repartición que se compromete a proveer los citados sables por la suma de seiscientos quince pesos ($ 615 m/n.) moneda nacional.
Art. 3º El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por la Tesorería General de la Nación a la Dirección General de Arsenales de Guerra la suma de seiscientos quince pesos moneda nacional ($ 615 m/n.) por el concepto expresado en el párrafo anterior.
Art. 4º Impútese el presente gasto al Anexo B, Inciso 17, Item 2 del Presupuesto vigente.
Art. 5º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

IRIGOYEN
R. Gomez

Gobernación del Neuquén.—Autorización para efectuar reparaciones en edificios fiscales

Buenos Aires, Julio 14 de 1919.

Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación y subsistiendo las razones que se tuvieron en cuenta al dictar el decreto de fecha 31 de Diciembre de 1918,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el decreto dictado con fecha 31 de Diciembre de 1918 por el que se autoriza y se manda girar a la Gobernación del Neuquén la suma de mil pesos ($ 1.000,00 m/n.) moneda nacional para proceder a la reparación de los perjuicios causados por el último temporal de que da cuenta.
Art. 2º Autorízase a la Gobernación del Neuquén para invertir hasta la suma de mil pesos ($ 1.000,00 m/n.) moneda nacional en la reparación de los perjuicios causados por dicho temporal en los edificios ocupados por la Comisaría y Juzgado de Paz en San Martín de los Andes y a fin de remediar también la situación en que han quedado algunos pobladores.
Art. 3º El Ministerio de Hacienda dispondrá se gire por donde corresponda a la Gobernación del Neuquén la suma de mil pesos ($ 1.000,00 m/n.) moneda nacional, a los efectos enunciados en el artículo anterior.
Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, impútese al Anexo B, Inciso 17, Item 2 del Presupuesto vigente y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

IRIGOYEN
R. Gomez

Gobernación de Misiones.—Autorización para hacer reparaciones en una lancha

Buenos Aires, Julio 15 de 1919.

Visto el presente expediente iniciado por la Gobernación de Misiones en que solicita la suma de mil cuatrocientos noventa y cinco pesos ($ 1.495,00 m/n.) moneda nacional para efectuar las reparaciones que necesita la lancha Nº 2 al servicio de la misma, y

Considerando:

Que es de urgente necesidad proceder al arreglo de la referida lancha a fin de ponerla en condiciones de ser utilizada,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Gobernación de Misiones para invertir hasta la suma de mil cuatrocientos noventa y cinco pesos ($ 1.495,00 m/n.) moneda nacional en los trabajos de reparación de la lancha Nº 2.
Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá se gire telegráficamente a la orden de la Gobernación de Misiones la suma de mil cuatrocientos noventa y cinco pesos ($ 1.495,00 m/n.) moneda nacional a los fines indicados en el artículo anterior.
Art. 3º Impútese el presente gasto al Anexo B, Inciso 17, Item 2 del Presupuesto vigente.
Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

IRIGOYEN
R. Gomez

Gobernación de Los Andes.—Reconócese derecho al cobro de haberes al Escribiente José Carlos Casaux.

Buenos Aires, Julio 10 de 1919.

Visto el presente expediente hallándose comprobada la prestación de servicios,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Reconócese derecho al cobro de haberes desde el 27 de Diciembre de 1917 hasta el 18 de Marzo de 1918 al Escribiente de la Gobernación de los Andes don José Carlos Casaux.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación a fin de que practique la liquidación correspondiente.

IRIGOYEN
R. Gomez

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Archivo General de la Nación.—Nombramiento de un Escribiente

Buenos Aires, 24 de Julio de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Escribiente del Archivo General de la Nación al Sr. Arnaldo Jofre
Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Penitenciaría Nacional.—Nombramientos de Secretario y Jefe Alcaide en reemplazo de los Señores Ernesto E. Rossi y José Olave, que quedan cesantes.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1919.

P-678.—Vistas las precedentes comunicaciones del Señor Director de la Penitenciaría Nacional, y por razones de mejor servicio,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Secretario y Jefe (Alcaide) de la Sección Penal a los Señores D. Carlos R. Turdera y Teniente Coronel D. Aníbal Villamayor, respectivamente, en reemplazo de los Señores Ernesto E. Rossi y José Olave, que quedan cesantes.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Correos y Telégrafos. Descargo de una suma

Buenos Aires, Julio 17 de 1919.

Vistos los adjuntos expedientes de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en los que solicita el abono de la suma de veintisiete mil ciento siete pesos con ochenta y tres centavos ($ 27.107,83 m/n.) moneda nacional por telegramas expedidos por cuenta del Ministerio de Agricultura, durante los años 1913, 1914 y 1915 y encontrándose conformes con las liquidaciones practicadas por la Contaduría General de la Nación,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º La Contaduría General de la Nación descargará en las cuentas de la Dirección General de Correos y Telégrafos la suma de veintisiete mil ciento siete pesos con ochenta y tres centavos ($ 27.107,83 m/n.) moneda nacional, importe de las adjuntas planillas de telegramas expedidos por el Ministerio de Agricultura durante los años 1913 y 1914 y primer trimestre de 1915 como a continuación se detalla:
1—Exp. 5969-C-913 — Segundo trimestre de 1913, pesos 3.396,22.
2—Exp. 852-C-913—Tercer trimestre de 1913 pesos 3.458,26.
3—Exp. 1048-C-914 — Cuarto trimestre de 1913, pesos 3.199,62.
4—Exp. 3030-C-914 — Primer trimestre de 1914, pesos 3,611,88.
5—Exp. 850-C-915 — Cuarto trimestre de 1914, pesos 5.087,52.
6—Exp. 2760-C-915 — Primer trimestre de 1915, pesos 8.354,33.
Total: pesos 27.107,83 moneda nacional.
Art. 2º La cantidad citada deberá imputarse al Acuerdo de Gobierno de fecha Mayo 28 de 1919.
Art. 3º Comuníquese, etc., y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Dirección de Ganadería.—Autorización para efectuar en licitación privada la traslación de un Bañadero.

Buenos Aires, Julio 21 de 1919.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Ganadería solicita se le autorice a licitar privadamente la adjudicación de los trabajos necesarios para el inmediato traslado del Bañadero Oficial de Baibiene a un terreno existente en Curuzú Cuatiá de propiedad del señor Juan Bortagaray, donde el citado señor ha cedido dos hectáreas de su propiedad; atento las razones de urgencia invocadas por la citada Dirección General, de conformidad con lo establecido por la Ley de Contabilidad en su artículo 33, Inciso 3 y lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Poder Ejecutivo de la Nación en Acuerdo General de Ministros,
DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Ganadería para efectuar en licitación privada la adjudicación de los trabajos de traslación del Bañadero de referencia.
Art. 2º El gasto que demande el cumplimiento de este Decreto, se imputará a la partida correspondiente que fije el Presupuesto para el corriente año.
Art. 3º Comuníquese, etc., y a sus efectos vuelva a la Dirección General de Ganadería.

IRIGOYEN. — *Alfredo Demarchi. — Julio Moreno. — R. Gómez. — H. Pueyrredón. — J. S. Salinas.*

Orden General de pago. — Por devolución de depósitos de patentes de invención o marcas de fábrica.

Buenos Aires, Julio 17 de 1919.

El Ministerio de Hacienda dispondrá que por Tesorería General de la Nación, previa intervención, se entregue a las personas que a continuación se expresan, la suma de tres mil cuatrocientos diez y nueve pesos con setenta y dos centavos moneda nacional, importe de la devolución que les acuerda la Ley de la materia de los depósitos efectuados al solicitar patente de invención o marcas de fábrica, de las que han desistido o les han sido denegadas:
1) — Exp. A-2149-919. — André Adriaan Johannes Moelaart, pesos 41.33.
2) Exp. A-3979-919. — Anezin Hermanos, pesos 50.00.
3) Exp. A-3980-919. — Azevedo y Cía., pesos 50.00.
4) Exp. B-2899-919. — Ricardo Banús, pesos 50.00.
5) Exp. B-3014-919 — Ernesto A. Bunge y J. Born, pesos 103,33.
6) Exp. B-3178-919. — Francisco Blasco Lozada, pesos 41,33.
7) Exp. B-3179-919. — Bavestrello y Cía., pesos 50.00.
8) Exp. B-4206-919. — Buffum y Brown, pesos 50.00.
9) Exp. C-2458-919. — Camilo Cipriano, pesos 41,33.
10) Exp. C-2846-919. — Compañía Nacional de Tabacos, pesos 50.00.
11) Exp. C-3039-919. — The Ansonia Clock Company, pesos 50.00.
12) Exp. C-3612-919. — M. Castro y Cía., pesos 50.00.
13) Exp. C-3984-919. — Pittsburgh Steel Co., pesos 50.00.
14) Exp. C-3985-919. — The American Tobacco Company, pesos 50.00.
15) Exp. C-4205-919. — Pablo Coudun, pesos 50.00.
16) Exp. D-2856-919. — Day Son y Howitt, pesos 50.00.
17) Exp. D-3149-919. — Francisco J. Dorfmeister, pesos 50.00.
18) D-3690-919. — Carlos A. D'Amico, pesos 103.40.
19) Exp. E-1729-919. — Alfredo de Escauriza, pesos 50,00.
20) Exp. E-3121-919. — Evans Thornton y Co., pesos 50.00.
21) Exp. F-2410-919. — Erico A. Pricke, pesos 41,35.
22) Exp. F-2735-919. — Cipriano L. Ferrari, pesos 180,83.
23) Exp. F-3089-919. — Flo, Ries y Cía., pesos 50.00.
24) Exp. F-3290-919. — Fernández y Sust, pesos 50.00.
25) Exp. F-3983-919. — Faustino Fano y Cía., pesos 50.00.
26) Exp. F-4115-919. — H. Fuhrmann y Cía., pesos 50.0v.
27) Exp. G-2497-919. — Tomás Patrick Gath, pesos 103,33.
28) Exp. G-2912-919. — Ricardo F. Gobbi, pesos 50.00.
29) Exp. G-2913-919. — Ricardo F. Gobbi, pesos 50.00.
30) Exp. G-2914-919. — Ricardo F. Gobbi, pesos 50.00.
31) Exp. G-3385-919. — Emilio P. Goyena, pesos 41,33.
32) Exp. G-3988-919. — John Gosnell y Cº. Ltd., pesos 50.00.
33) Exp. G-3989-919. — John Gosnell y Cº. Ltd., pesos 50.00.
34) Exp. G-3990-919. — John Gosnell y Cº. Ltd., pesos 50.00.
35) Exp. G-3991-919. — John Gosnell y Cº. Ltd., pesos 50.00.
36) Exp. G-3992-919. — John Gosnell y Cº. Ltd., pesos 50.00.
37) Exp. G-4228-919. — José Alejandro González Chaves, pesos 50.00.
38) Exp. J-3182-919 — Fanny Louisa D. de Johnston y su hijo Guillermo Mac Lean Johnston, pesos 50.00.
39) Exp. K-3978-919. — Otto Kasdorf, pesos 50.00.
40) Exp. L-2358-919. — Juan Lafora, pesos 103,33.
41) Exp. L-3216-919. — Juan S. Leiva, pesos 50.00.
42) Exp. M-2839-919. — F. Markmann, pesos 50.00.
43) Exp. M-3013-919. — F. Mackinnon y Coelho, pesos 50.00.
44) Exp. O-3010-919. — Obligado y Cía., pesos 50.00.
45) Exp. O-3011-919. — Obligado y Cía., pesos 50.00.
46) Exp. O-3390-919. — Ostiglia Hermanos, pesos 50.00.
47) Exp. P-2583-919. — Juan Proto, pesos 41,33.
48) Exp. P-3120-919. — Juan Pinoges, pesos 50.00.
49) Exp. P-3982-919. — Pío Persivale, pesos 50.00.
50) Exp. Q-3981-919. — Queirolo Hermanos y Cía., pesos 50.00.
51) Exp. R-3856-919. — F. Reddaway y Cº. Ltd., pesos 50.00.
52) Exp. R-3987-919. — Antonio Rago, pesos 50.00.
53) Exp. S-2951-919. — Schlieper y Cía., pesos 50.00.
54) Exp. S-3049-919. — Serra Hermanos, pesos 100.00.
55) Exp. S-3794-919. — Casa Escasany Sociedad Anónima, pesos 50.00.
56) Exp. S-4203-919. — Juan Sala, pesos 50.00.
57) Exp. V-2952-919. — Hugo A. Vacchini, pesos 50.00.
58) Exp. V-3012-919. — Van Peborgh y Willemen, pesos 50.00.
59) Exp. V-3986-919. — Ramón Vázquez, pesos 50.00.
60) Exp. W-4204-919. — E. Watermann y Cía., pesos 50.00.
61) Exp. Z-2150-919. — H. Zettel y Cía., pesos 77,50.
Total, pesos 3.419,72.
Publíquese en el Boletín Oficial.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Autorización para licitar corriente eléctrica y fuerza motriz.

Buenos Aires, Julio 21 de 1919.

Visto el presente expediente y de conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a llamar a licitación pública por el término de quince días, para la provisión de corriente eléctrica para alumbrado y fuerza motriz en la casa central y sus dependencias en esta Capital, de acuerdo con las bases establecidas en el pliego de condiciones presentado.

Comuníquese, publíquese y vuelva al Departamento de su procedencia, a sus efectos.

R. GOMEZ

Ministerio de Hacienda

Frugoni e hijos. — Devolución de fianza

Buenos Aires, Julio 22 de 1919.

Exp. 998-F-919. — 622-V. — Visto que los señores E. Frugoni e hijos, se presentan solicitando la devolución de la fianza que otorgara a su favor el Banco Italo-Belga, para garantir el fiel cumplimiento de la concesión que se les hizo para introducir, libre de derechos, trescientos mil (300.000) kilos de azúcar refinada, de conformidad con las condiciones del Acuerdo de 10 de Agosto de 1918, y

Considerando:

Que de lo informado precedentemente por la Aduana de la Capital resulta que los peticionantes cumplieron la importación de referencia dentro de los plazos señalados por el Acuerdo citado,

SE RESUELVE:

Vuelva a la Aduana de la Capital para que, previo pago del impuesto de sellado que corresponda, si no se hubiese efectuado, vuelva la fianza de referencia.

SALABERRY

Hofer y Cía. — Renovación de letra

Buenos Aires, Julio 22 de 1919.

Exp. 1096-H-919. — 623-V. — Visto que los señores Hofer y Cía., solicitan renovación por el término de noventa días, de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que venció el día 18 del corriente, valor de ($ m/n 20.160) veinte mil ciento sesenta pesos moneda nacional, y

Considerando:

Que el importe de dicha letra, proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías, que se deben importar, y que no han llegado aun al país; atento a lo informado por la repartición del ramo,

SE RESUELVE:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

SALABERRY

Polledo y Cía. — Devolución de fianza

Buenos Aires, Julio 22 de 1919.

Exp. 933-P-919. — 624-V. — Visto que los señores Polledo y Cía., se presentan solicitando la devolución de la fianza que otorgara a su favor el Banco Español del Río de la Plata, para garantir el fiel cumplimiento de la concesión que se les hizo para introducir, libre de derechos, 2.940.000 kilos de azúcar refinada, de conformidad con las condiciones del Acuerdo de 10 de Agosto de 1918, y

Considerando:

Que de lo informado precedentemente por por la Aduana de la Capital resulta que los peticionantes cumplieron la importación de referencia dentro de los plazos señalados por el Acuerdo citado y las prórrogas concedidas por este Ministerio,

SE RESUELVE:

Vuelva a la Aduana de la Capital para que, previo pago del impuesto de sellado que corresponda, si no se hubiese efectuado, vuelva la fianza de referencia.

SALABERRY

Santos Antonio de. — Renovación de letra

Buenos Aires, Julio 22 de 1919.

Exp. 1093-S-919. — 625-V. — Visto que la Sucesión de don Antonio de Santos, solicita renovación por el término de ciento veinte días, de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que venció el día 10 del corriente, valor de ($ m/n 580) quinientos ochenta pesos moneda nacional, y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por la Sucesión recurrente, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar, y que no han llegado aún al país; atento a lo informado por la repartición del ramo,

SE RESUELVE:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

SALABERRY

Tori Hermanos. — Devolución de fianza

Buenos Aires, Julio 22 de 1919.

Exp. 926-T-919. — 626-V. — Visto que los señores Tori Hermanos, se presentan solicitando la devolución de la fianza que otorgara a su favor el Banco Italo-Belga, para garantir el fiel cumplimiento de la concesión que se les hizo para introducir libre derechos, trescientos mil (300.000) kilos de azúcar refinado, de conformidad con las condiciones del Decreto de 25 de Noviembre de 1918, y

Considerando:

Que de lo informado precedentemente por la Aduana de la Capital, resulta que los peticionantes cumplieron la importación de referencia dentro del plazo señalado por el Decreto citado,

SE RESUELVE:

Vuelva a la Aduana de la Capital para que, previo pago del impuesto de sellado que corresponda, si no se hubiese efectuado, vuelva la fianza de referencia.

SALABERRY

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Tierras.— Ofrecimiento de lotes en Santa Cruz

Se hace saber al público que de acuerdo con el decreto del P. E. de Marzo 31 ppdo., quedan ofrecidas por 90 días, en arrendamiento sin derecho a compra, por el término de 5 años prorrogables en las condiciones de la Ley Nº 4167, las tierras de las Colonias Pastoriles «General Las Heras», «Presidente Carlos Pellegrini», Presidente Luis Sáenz Peña», «Presidente Manuel Quintana» y «General Paz», y de la nueva «Zona Centro» formada por las fracciones A. B. C. D. Sección XI y A. B. Sección XII de la antigua subdivisión, en el territorio de Santa Cruz, en lotes hasta de 20 000 hectáreas.

Los interesados pueden presentar directamente sus solicitudes en esta Dirección General de Tierras, en cuya Oficina de Informes hallarán los antecedentes del caso.— Buenos Aires, Junio 20 de 1919. — Isidro D. Maza, director interventor de tierras.— Oficinas: Dársena Norte, Capital Federal.

v-4- Octubre

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

En cumplimiento de la Resolución que se transcribe, de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, recaída en el expediente L-1932-1916, se cita a la «Salinera Argentina» Sociedad Anónima, para que se presente a los efectos establecidos en aquella. — «Buenos Aires, Julio 4 de 1919. — Vistas estas actuaciones en las que el señor Regino Letchos da cuenta de las sucesivas transferencias de que han sido objeto las minas de sal «Celestina I.», «Celestina II.», «Celestina III.», «Celestina IV.», «Celestina V.», «Los Andes», «Independencia», «Villarino», «Buenos Aires», «Bariloche», y «La Plata», situadas en el Distrito Minero de la Península Valdez, Territorio Nacional del Chubut, siendo la última a la «Salinera Argentina» Sociedad Anónima, y

Considerando:

Que a pesar de las gestiones hechas, no ha sido posible obtener la presentación de los testimonios de las escrituras otorgadas ante el escribano señor Regino Letchos, en 8 de Octubre de 1898, 13 de Marzo de 1900 y 25 de Julio de 1903. — Que la «Salinera Argentina», no ha presentado los documentos y pedidos concretos necesarios para aclarar su situación. — Que en esas condiciones, no es posible efectuar en los registros las anotaciones necesarias para que la «Salinera Argentina», aparezca como propietaria de las referidas minas, desde que es previa la aprobación de las transferencias habidas. — Que el Padrón Minero debe estar en concordancia con las anotaciones de los registros mineros, no habiendo, por otra parte, perjuicio para el verdadero dueño que las minas aparezcan a nombre de sus antecesores. — De acuerdo con lo informado por Minas,

Se resuelve:

I. Disponer que las minas mencionadas figuren en el Padrón Minero a nombre de Piaggio, Ferro y Compañía,

II. Citar por edicto a la «Salinera Argentina», Sociedad Anónima, para que se presente en forma, a objeto de obtener que aquéllas se registren a su nombre, si realmente fuese el último propietario.

III. Tome nota Minas, y resérvese en el archivo. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — Fdo.: E. Hermitte, Director General.

v-31 julio.

Expediente M—292—1910. — En cumplimiento de la Resolución que se transcribe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, recaída en el expediente M—292—1910, se cita al Banco de Chile y Alemania, para que se presente a los efectos establecidos en aquella. — Buenos Aires, Julio 21 de 1919. — Visto este expediente relativo a la transferencia de diversas pertenencias de borato y azufre, solicitadas por don Gonzalo M. Clivio y situadas en el Territorio de Los Andes (región de Llullaillaco), y

Considerando:

Que según resulta de lo informado por Minas, de las pertenencias transferidas al Banco de Chile y Alemania por escritura de 23 de Octubre de 1908, solo deben tomarse en cuenta las siguientes: «María», «Luisa» y «Adela», de borato y «Argentina I.» y «Argentina II», de azufre. — Que refiriéndose otra de las escrituras agregadas a la transferencia del mismo Banco, por don David Richardson, del 50 por ciento de los derechos a todas las pertenencias, que le ha reconocido el señor Clivio, según otra escritura, tampoco ha podido resolverse nada a su respecto, por cuanto los interesados no se han presentado a regularizar la situación que resultaba de la diferencia entre esas escrituras y las pertenencias registradas. — Que como el Padrón Minero debe estar en concordancia con las anotaciones de los registros mineros, ha debido hacerse seguir figurando las pertenencias aludidas a nombre de D. Gonzalo M. Clivio, en el padrón formulado en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Nº 10.273. — Que a fin de resguardar los derechos que en realidad pudiera tener el Banco de Chile y Alemania, conviene citarlo por edicto durante un tiempo prudencial a fin de que los haga valer. Atento lo informado por Minas:

Se resuelve:

Citar por edicto en el Boletín Oficial durante el término de treinta días, al Banco de Chile y Alemania, para que se presente en forma a hacer valer los derechos que pudiera tener sobre las pertenencias mineras mencionadas, a fin de asentarlos en los Registros Mineros, a los efectos legales del caso, pues, como queda expresado en los considerandos anteriores, figuran siempre a nombre del primitivo concesionario, don Gonzalo M. Clivio.—Buenos Aires, Julio 23 de 1919.—(firmad): F. Hermitte, Director General».

v- 29 agosto.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.—Expediente M-688-919.

Los que suscriben el Señor Franck de Courcy Maitland Heriot, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Reconquista 46, Capital Federal y el Señor Lewis P. Robinson, con domicilio en la calle Progreso 2976, Capital Federal, ante el Señor Director General de Minas, se presentan y solicitan permiso de cateo para petróleo en extensión de mil hectáreas, situadas en el distrito minero de Comodoro Rivadavia. La zona solicitada deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo por dos mil mts. de ancho. Sus lados mayores serán paralelos al límite Sud del lote Nº 12 de las tierras destinadas para familias de Sud Africa y su vértice Sud-Oeste estará situado a 2.000 metros al Norte del esquinero Sud-Oeste del mismo lote Nº 12. Los terrenos están cercados y son de propiedad del Señor J. B. Biggs, cuyo domicilio ignoramos. Autorizamos al Señor Godofredo Madlener, domiciliado en la calle Callao 181, Capital Federal para que efectúe todos los trámites necesarios hasta obtener la concesión del presente cateo.—Es justicia.—F. de C. M. Heriot —Lewis P. Robinson.—Buenos Aires, Mayo 17 de 1919.—Presentada esta solicitud hoy diez y siete de Mayo de mil novecientos diez y nueve a las once y veinte antemeridiano.—Conste: Garrido.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1919. —Pase a Minas, a sus efectos.—Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Secretario, Segundo Jefe. —Buenos Aires, Julio 11 de 1919.—Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en terrenos del Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) que, según certificado de la Dirección General de Tierras y Colonias son de propiedad particular. Los solicitantes no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Corresponde ordenar el registro, y las publicaciones y disponer que la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia notifique al Sr. J. B. Biggs, en caso de tener este señor su residencia en ese distrito y de conocerla la citada Inspección.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Julio 14 de 1919.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al Señor J. B. Biggs en su carácter de dueño del suelo y fecho, vuelva a Minas, a sus efectos.—Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E-26 julio 5562-v-6 agosto

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente M—685/919.

«Los que suscriben, el señor Godofredo Madlener, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Callao 181, Capital Federal y el señor Lewis P. Robinson, domiciliado calle Progreso 2976, Capital Federal, ante el señor Director General de Minas, se presentan y solicitan permiso de cateo para petróleo en extensión de mil hectáreas situadas en el distrito minero de Comodoro Rivadavia. — La zona solicitada deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo por 2.000 metros de ancho. Sus lados mayores serán paralelos al límite Sur del lote Nº 1 de las tierras destinadas para familias de Sud Africa y su vértice Oeste coincidirá con el esquinero Sur Oeste del mismo lote Nº 1. Los terrenos están cercados y son de propiedad del señor F. J. Van der Walt, cuyo domicilio ignoramos. Autorizamos al señor Godofredo Madlener, domiciliado calle Callao 181, Capital Federal, para que efectúe todos los trámites necesarios hasta obtener la concesión del presente cateo. — Es justicia. — G. Madlener. — Lewis P. Robinson. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1919. — Presentada esta solicitud hoy diez y siete de Mayo de mil novecientos diez y nueve, a las once y veinte antemeridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1919. — Pase a Minas, a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Secretario Se-

gundo Jefe. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919 .— Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en terrenos del Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), que, según certificado de la Dirección General de Tierras y Colonias, son de propiedad particular. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros de longitud por dos mil metros de ancho, tal que su lado Sud, de cinco mil metros, se apoye sobre el límite Sud del lote Nº 1 de las tierras destinadas para familias de Sud Africa y que su vértice, Sud Oeste, coincida con el vértice Sud Oeste de dicho lote Nº 1, — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente. — Corresponde ordenar el registro y las publicaciones y disponer que la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia, notifique al señor F. J. Van der Walt, en caso de tener este señor su residencia en el distrito y de conocerla la citada Inspección. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Julio 14 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda notifíquese al señor F. J. Van der Walt en su carácter de dueño del suelo y fecho, vuelva a Minas, a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte Director General.

E. 26 julio — 5561 — v- 6 agosto.

Solicitud de un permiso de Cateo en el Territorio Nacional del Chubut

Exp. M-590/919. — Los que suscriben, el señor Godofredo Madlener, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Callao 181, Capital Federal, y el señor Frank de Courcy Maitland Heriot, domiciliado en la calle Reconquista 46, Capital Federal, ante el señor Director General de Minas, se presentan y solicitan permiso de cateo de petróleo en extensión de mil hectáreas, situadas en el distrito minero de Comodoro Rivadavia. — La zona solicitada deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo por 2.000 metros de ancho. — Sus lados mayores serán paralelos al límite Sud del lote Nº 1 de las tierras destinadas para familias de Sud Africa y su vértice Sud Oeste estará situado a 2.000 metros al Norte del esquinero Sud Oeste del mismo lote Nº 1. — Los terrenos están cercados y son de propiedad del señor F. J. Van den Walt, cuyo domicilio ignoramos. — Autorizamos al señor Godofredo Madlener, domiciliado en la calle Callao 181, Capital Federal, para que efectúe todos los trámites necesarios para obtener la concesión del presente cateo. — Es justicia. — G. Madlener: — F. de C. M. Heriot. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1919. — Presentada esta solicitud hoy diez y siete de Mayo de mil novecientos diez y nueve a las once y veinte ante meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos.—(Fdo): Juan R. Montes de Oca, Secretario, Segundo Jefe. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en terrenos del Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) que, según certificado de la Dirección General de Tierras y Colonias son de propiedad particular. — Los solicitantes no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. — Corresponde ordenar el registro y las publicaciones y disponer que la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia notifique al señor F. J. Van den Walt, en caso de tener este señor su residencia en ese distrito y de conocerla la citada Inspección. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Julio 14 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda notifíquese al señor F. J. Van den Walt en su carácter de dueño del suelo y fecho, vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo): E. Hermitte, Director General».

E. 26 julio 5560 -v- 6 agosto

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.—Expediente M-686-919.

Los que suscriben, el Señor George Vivian Maitland Heriot de profesión comerciante, domiciliado en la calle Reconquista 46, Capital Federal y el Señor Lewis P. Robinson domiciliado en la calle Progreso 2976, Capital Federal, ante el Señor Director General de Minas se presentan y solicitan permiso de cateo para petróleo en extensión de mil hectáreas (1.000 H.) situadas en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia. La zona solicitada es en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo por 2.000 metros de ancho, tal que su límite Sur se apoye sobre los límites Norte de los lotes 140 y 141, del ensanche Sur de las tierras destinadas para familias de Sud Africa y que su vértice Sur-Este esté situado a 1.200 metros al Este del esquinero Sur-Este del citado lote Nº 141. El lado Sud de dos mil metros se apoyará sobre los límites Sur de los lotes Nº 140 y 141. Los terrenos están cercados y son de propiedad del Señor Belarmino Menéndez, domiciliado en Comodoro Rivadavia. Autorizamos al Señor Godofredo Madlener, domiciliado calle Callao 181, Capital Federal, para que efectúe todos los trámites necesarios para obtener la concesión del presente cateo.—Buenos Aires, Mayo 17 de 1919.—Es justicia.—Lewis P. Robinson.—G. V. M. Heriot.—Presentada esta solicitud hoy diez y siete de Mayo de mil novecientos diez y nueve a las once y veinte ante meridiano. —Conste: Garrido.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1919.—Pase a Minas, a sus efectos.—Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Secretario, Segundo Jefe.—Buenos Aires, Julio 11 de 1919.—Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en terrenos del Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) que, según certificado de la Dirección General de Tierras y Colonias, son de propiedad particular. La zona solicitada está ubicada en los planos de esta oficina, entre los siguientes límites: Al Norte los límites Norte de los lotes 140 y 141 del ensanche Sud de las tierras destinadas para familias de Sud Africa. Al Oeste, una recta paralela al límite Oeste del lote 147 del mismo ensanche y trazada a una distancia de diez mil metros al Este de dicho límite. Al Sud, los límites Sud de los citados lotes 140 y 141. Finalmente, al Este, una recta paralela al límite Oeste precedentemente definido, y tal que, con los tres demás límites, encierre una superficie de mil hectáreas. Los solicitantes no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. Corresponde ordenar el registro y las publicaciones y disponer que la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia notifique al Señor Belarmino Menéndez.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Julio 14 de 1919.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al Señor Belarmino Menéndez en su carácter de dueño del suelo y vuelva a Minas, a sus efectos. —Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E-26 julio 5558-v-6 agosto.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente M 687/919. — Los que suscriben, el señor Godofredo Madlener, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Callao 181, Capital Federal y el señor George Vivian Maitland Heriot, domiciliado en la calle Reconquista 46, Capital Federal, ante el señor Director General de Minas, se presentan y solicitan permiso de cateo para petróleo en extensión de mil hectáreas, situadas en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia. — La zona solicitada, deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo por 2.000 metros de ancho. Sus lados mayores serán paralelos al límite sud del lote número 12, de las tierras destinadas para familias de Sud Africa, y su vértice Sud Oeste, coincidirá con el esquinero Sud Oeste del mismo lote número 12. — Los terrenos están cercados y son de propiedad del señor J. B. Biggs, cuyo domicilio ignoramos. — Autorizamos al señor Godofredo Madfoner, domiciliado en la calle Callao 181 Capital Federal, para que efectúe todos los trámites necesarios hasta obtener la concesión del presente cateo. — Es justicia. — G. Madlener. — G. V. M. Heriot. — Buenos Aires, 17 de Mayo de 1919. — Presentada esta solicitud, hoy diez y siete de Mayo de mil novecientos diez y nueve, a las once y veinte minutos ante meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1919. — Pase; a Minas; a sus efectos. — Firmado. Juan R. Montes de Oca, secretario segundo jefe. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en terrenos del Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), que según certificado de la Dirección General de Tierras y Colonias, son de propiedad particular. —Los solicitantes no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada menos de dos mil metros del presente. Corresponde ordenar el registro, y las publicaciones, y disponer que la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia, notifique al señor J. B. Biggs, en caso de tener este señor su residencia en el distrito y de conocerla la citada Inspección. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 14 de 1919. — Regístrese y publíquese, en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor J. B. Biggs en su carácter de dueño del suelo, y fecho vueva a Minas a sus efectos. — Firmado: E. Hermitte, Director General.

E 26 julio — 5559 -v-6 agosto

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central de Córdoba. — Queja del señor Víctor Olivero y Cía.

09404-C-1919. — Julio 14 de 1919. — Vista la queja del señor Víctor Olivero y Cía., contra la Empresa del Ferro Carril Central Córdoba por mala aplicasión de tarifas, fecha 9 de Mayo del corriente año, y

Considerando:

Que se ha comprobado que la Empresa ha cobrado las tarifas de zona que fueron rechazadas por resolución de fecha 28 de Abril ppdo., en lugar de aplicarse las tarifas kilometricas que eran las que correspondían,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto

---

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 25 DE JULIO DE 1919

Avisos	$	1232 —
Adicional	»	6 —
Subscripciones y Venta	»	3 90
	»	1241 90

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble. —Inscripciones hechas el día 12 de Julio de 1919.

Arrecifes 6794 y 6800 y Cosquiín 2608-10-24 y 36 — Lote 19 y 20 — Manzana 8 — Mide 17,26 — 17,26 34,90 — 34,90 — Edif — pesos 13.500 — (Venta forzosa) — E. — Eduardo Wallemacq — A. — Sociedad Anónima de Préstamos y Construcciones «Crédito Constructor».

Bragado entre Araujo y Basualdo — Lote 3 — Manzana B. — Mide 8,66 — 8,66 — 27,21 — 27,01 — pesos 2.818,35 — E. — Enrique Castiglioni (hijo) — A. — Angel Campeglia.

Basualdo entre Bragado y Provincias Unidas — Lote 7 — Manzana A. — Mide 8,66 — 25,37 — pesos 3223 — E. — Enrique Castiglioni (hijo) — A. — Urbana Luján de Sanguinetti.

Cabrera Nº 4055 — Mide 7.794 — 8,87 — 25,980 — 25,980 — Edif — pesos 9.400 — E. — Antonio Santángelo — A. — Justino Della Nina y Virginia Della Nina de Ayres.

Carabobo 651, Monte s/n., y Lautaro 680 — Mide 90,06 — 51,95 — Edif — pesos 59.500 — E. — Celia Méndez Gonçálves de Nazar, Raúl Francisco Méndez Gonçálves y Teófila Méndez Gonçálves de Rodríguez de la Torre. — A. — Fortunato Zignago.

Emilio Mitre esquina Convención — Fracción — Mide 21 metros 41 decímetros 88 centímetros cuadrados — pesos 366,15 — E — Municipalidad de la Capital — A — Salvador Martínez Balbín.

Estados entre Arce y Blandengues — Lote 10 — Manzana 1 — Mide 8,66 — 20.00 — pesos 3.000 — E. — Domingo Antonio Zarli — A — Antonio Sarli.

Entre Ríos Nº 1840 — Mide 8,66 — 40.00 — pesos 5.000 — (1/2 indivisa) — E — Modesto Ferrari — A — Aquiles Cros.

General Iriarte Nº 1931 y 33 — Mide 9,959 — 29,870 — Edif — pesos 19.400 — E — Arnaldo E. Luzuriaga — A — Víctor Mangennet.

Itaqui Nº 852 — Mide 8,66 — 8,89 — 27,79 — 25,78 — Edif — pesos 2.950 — E — Nilo Bruno y Antonio Ferraro — A — Vicente Mazza y Genaro Lojoya.

Monte Dinero entre Añasco y Sapaleri — Lote 7 — Fracción 11 — Mide 8,66 — 8,66 — 44,47 — 44,43 — pesos 3.306,55 — E — Luciano De Lucía — A — Guido Taroito.

Martínez entre Loreto y Arredondo — Lote 12 — Fracción A — Mide 8,66 — 9,37 — 21,18 — 21,75 — pesos 10.000 — E — Rafael Fossaceca — A — Manuel G. Bruno.

Provincias Unidas Nº 2372 — Mide 7,36 — 43,30 — Edif — pesos 20.000 — E — María Suberbie de García — A, — Antonio Tancredi.

Paraguay Nº 1515 — Mide 7,36 — 60,62 — Edif — pesos 100.000 — E Damián de Castillo — A — Alejandro Benadeo.

Quesada entre Zapiola y Conesa — Lote 6 — Manzana G. — Mide 8,66 — 30,04 — pesos 3.005 — E — Pedro Uberti — A — Antonio M. Rodríguez.

Serrano Nº 2174 — Mide 8,45 — 42,25 — Edif — pesos 35.000 — E — Froilán Leyría — A — Gerardo Valentín Romano.

Triunvirato entre Blanco Encalada y Olazábal — Lote 2 — Mide 222 metros 18 decímetros cuadrados — pesos 10.116,72 todo.

Triunvirato entre Blanco Encalada y Olazábal — Lote 3 — Mide 199 metros 33 decímetros cuadrados — E Federico M y Carlos Small — A — «Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata (Limitada»).

Tacuarí Nº 1478 — Mide 10,05 — 6,85 — 24,10 — 25,68 — Edif — pesos 17.000 — E — Juan Samatán — A — Salvador Cortese.

Venezuela Nº 1886 — Mide 6,928 — 35,938 — Edif — pesos 42.000 — E — Hugo Bagnardi — A — Emilio Montenegro.

Territorios Nacionales — (Pampa)

Sección 1º — Fracción A — Parte del lote 11 — Parte de la chacra 35 — H. 50 — pesos 5.000 — E — Mercedes Delahorca — A — Sociedad «Cabrejas y Barrio».

Sección 1º — Fracción C. — Parte del lote 3 — H. 501 — pesos 137.775 — (Campo con lo existente) — E —

Tomás Sánchez — A. — Rosa Asteria Puch.

Pueblo Catriló — Manzana M. — Solar 7 — Mide 25 x 50 — pesos 1.800 — (Solar con lo edificado) — E — Ramón Anguiezar — A — Nicolás Arbelaiz.

Sección 2º — Fracción A — Parte del lote 10 — H. 592 — pesos 19.000 — E — José Piñeyro o Piñeiro — A — Mauricia Beguiristaín de Cichero.

Colonia «Agustoni» — Sección 1º Fracción C. — Lote 16 — Parte de la Chacra 19 — E — Bernardo Agustoni — A — Vicente Vázquez.

Río Negro

Sección 6º — Fracción C — Parte del lote 16 — Campo Castelar — H. 3.750 — pesos 17.050,47 — E — Italo Torricelli — A — Juan Pedro Martini

Chubut

Sección C II — Fracción C — Mitad del lote 13 — H. 5.000 — pesos 20.000 — E. Juan Tolosa — A. — Santiago Elgorriaga y otros.

Chaco

Colonia «Resistencia» — Manzana 50 — Solares 19 y 20 — Mide 20 por 40 — pesos 1.040 — E — Sociedad «Carlos y Tomás Attwell» — A — Juan Cortez.

Colonia «Resistencia» — Manzana 20 — Solares 17 y 18 — Mide 20 por 40 — pesos 960 — E — Sociedad «Carlos y Tomás Attwell» — A — Eugenio Clementi.

Colonia «Margarita Belen» — Chacra 17 — H. 150 — pesos 6.000 — E — Ernesto Pacheco — A. — Moisés Dellamea.

Transmisión por causa de muerte

Chacabuco Nº 853 — Mide 6.928 por 60,62 — Edif — pesos 22.000 — Suc. — Jorge Hallet Marshall — H. — Alejandro Marshall y O'Connell y otros.

Montevideo Nº 533 — Mide 7,11 por 29,41 — Edif — pesos 18.000.

Sarmiento Nº 2195 y 2198 esquina Andes 283 — Mide 12,990 por 25,816 — Edif — pesos 65.000.

Juncal Nº 2230 — Mide 7,83 por 26,30 — Edif — pesos 12.000.

Bazurco Nº 2143 — Mide 8,66 por 53,05 — Edif — pesos 2.000.

Albariños Nº 2010 y 42 — Mide 8,66 por 43,39 — Edif — pesos 2.500.

Pringles Nº 766 — Mide 8,66 por 60,62 — Edif — pesos 12.000.

Provincias Unidas Nº 2594 y Varela 242 — Mide 16.887 por 45,02 — Edif — pesos 23.000.

Pedernera Nº 110 — Mide 8,66 por 42,20 — Edif — pesos 13.000.

Cangallo Nº 3865 al 67 — Mide 241 metros 42 decímetros cuadrados — Edif — pesos 30.000.

Medrano Nº 906 al 10 — Mide 9,526 — 9,526 — 17,63 — 17,70 — Edif — pesos 8.000. — Suc. — Juan José Mansilla — H. — Elena Rodríguez de Mansilla.

Resumen

Capital por actos entre vivos, fincas 20, $ m/n. 369.585,77.

Territorios por actos entre vivos, fincas 10, $ m/n. 212.682,38.

Total por actos entre vivos, fincas 30, $ m/n. 582.268,15.

Capital por causa de muerte, fincas 11, $ m/n. 207.500,00.

Total general fincas 41 pesos moneda nacional, 789.768,15.

AVISOS

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

Marcas

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 — Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

Casimiro Polledo, Sociedad Anónima Comercial Ganadera

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el 7 de Agosto del corriente año, a las 4 pasado meridiano, en el local calle Uruguay Nº 51, con la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 1er. ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades.

3º Elegir dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores don Casimiro Polledo y don Carlos Luna Valdés, salientes por haber sido sorteados según lo dispone el artículo 16 de los Estatutos.

Igualmente debe procederse a la elección de Síndico en reemplazo del señor José Mieres y del suplente de Síndico.

4º Designar dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deben depositar tres días antes de la misma las acciones que posean. — Buenos Aires, Julio 21 de 1919. — C. F. Polledo, director-secretario.

E. 18 julio — 5153-v-25 julio

Compañía Puerto Ibapobo

De conformidad a los artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1919 a las cinco y media p.m., en el local de la Sociedad calle Cangallo Nº 499 quinto piso.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Director, Síndico titular y Suplente, cuyo mandato ha terminado. — José L. Devoto, Presidente.

E. 12 julio 4920-v-30 julio.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 11 de Septiembre de 1918.

Banco Hipotecario Nacional

Se avisa al público que en virtud de la denuncia hecha en junio 12 ppdo., por el Banco Holandes de la América de Sud, ante el escribano Francisco N Larguia, y a los fines establecidos en los artículos 754 y siguientes del código de comercio, han sido paralizados en sus efectos ordinarios los cupones cédulas hipotecarias, que se enumeran a continuación

Serie K Nos. 11045—14296—17440 32177 9-35952-39026-39870-41861-51904/6 —54805 de $ 30, v/ febrero/918.

Serie L. Nos—6444 y 51946 de $ 30 v/ septiembre/917.

Serie L. Nos. — 5446- 6444—13252 — 17798 - 21958—23361— 24223 — 24523 — 25857 - 29739—30571— 30691 — 33573 — 34296 - 34297 36693—36694 — 36837 — 37741 - 37742 - 37743— 40545 — 42898 — 43612—43613—43614— 44805 — 44806 — 45411—45412—45413— 48434 — 51660 — 51946 - 54776—56345— 58173 — 59363 — 60403 64318—64373— 66456 — 70403 — 73795—78854 —1443 11776—12625 - 12698 —12388—13585- 18783 - 19851 — 20452 22373 - 32861—34399 — 39915 — 39919 — 40975—41899 — 42620— 44499 — 46686 — 51832 - 55406—56938 — 58485 — 58929 — 60987 - 61707 y 70926 de $ 15, v/marzo/918.

Serie L. Nos.— 485 - 3166—8713—13838 —12659 de $ 15, v/marzo/918.

Serie L. No.—12659 de $ 15, v/septiembre/917.

Buenos Aires, Junio 21 de 1919. — Antonio Diaz, gerente.

E. 26 Julio — 5548-v- Septiembre 1º

Cooperativa Artística Ltda.
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 45 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 11 de Agosto corriente en su local social calle Corrientes Nº 641 a las nueve y media pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Dictamen del Síndico, y aprobación del Balance correspondiente al 11º ejercicio 1918/1919.

2º Elección de cuatro Directores Titulares y un suplente, en reemplazo de los salientes señores doctor Eduardo F. Maglione, doctor Bernardo Harjuchet, doctor Carlos Fressón, doctor Alberto Onagoity y señor Juan Tomassini y de Síndico Titular y Suplente.

3º Elección de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea. — Eduardo F. Maglione, presidente. — Por la «Cooperativa Artística». El Gerente.

E. 26 julio Nº 5557-v-11 agosto.

Convocatorias Anteriores

S. A. Granja Blanca en liquidación

Se avisa a los señores accionistas que pueden pasar por la casa Bancaria Ernesto Tornquist y Compañía Limitada, a cobrar el dividendo final. — Buenos Aires, Julio 24 de 1919. —

E. 25 julio—5471—v- 5 agosto.

«Sarmiento»
Sociedad Protectora de Animales

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Estatuto, la Comisión Directiva de esta Sociedad, invita a los señores socios a la asamblea anual ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 30 del corriente, a las 9 pasado meridiano, en su local calle Santiago del Estero 649.

Orden del día:
Art. 28

a) Oír el informe del ejercicio fenecido.

b) Integrar la C. D.

c) Elegir un síndico titular y dos suplentes.

Además se nombrarán dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Julio 25 de 1919. — Nicolás A. Meyer, Secretario.

E. 25 julio —5472— v- 26 julio.

CLUB ITALIANO
Rivadavia 4731

Se convoca a los señores socios del Club Italiano, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en los locales sociales Rivadavia 4731 a las 9 pasado meridiano del día 30 del corriente para discutir la siguiente,

Orden del día:

1º Relación de la Comisión Revisadora de Cuentas.

2º Relación de la Comisión Directiva (discusión y aprobación de balance).

3º Nombramiento de dos socios para firmar el Acta.

4º Elección de:
11 miembros de la Comisión Directiva.
3 Revisores de Cuentas.
5 miembros de la Comisión Arbitral.

Extracto del Estatuto

Art. 16 La Asamblea General, es la Autoridad suprema del Club y delibera válidamente a la primera convocatoria, sobre la orden del día para que fué convocada; y cualquiera que fuese el número de socios presentes. Las citaciones se harán por la prensa, en tres periódicos, durante cinco días y con transcripción del presente artículo.

Art. 19 No podrán asistir a la Asamblea, aquéllos socios que no poseyesen el recibo del mes anterior al de la convocatoria. — Julio 24 de 1919. — Luis A. Questa, presidente. — E. Alemanni, secretario.

E. 25 julio, Nº 5473-v-30 julio.

SOCIEDAD FILANTROPICA SUIZA
Asamblea General Ordinaria
Semestral

De conformidad con el artículo 4º de los Estatutos, se convoca a los se-

ñores Socios a la Asamblea General Ordinaria Semestral, que tendrá lugar el Miércoles 30 de Julio de 1919, a las 8 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Rodríguez Peña 254, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1 Informe del Tesorero.

2 Elección del Vicepresidente, Vicesecretario y Vicetesorero y ocho Consejeros por un año.

3 Nombramiento de dos socios para revisar y firmar el Acta de la Asamblea.

4 Eventuales. — Buenos Aires, 24 Julio de 1919. — Por la Sociedad Filantrópica Suiza, El Presidente y Secretario.

E. 25 julio 5489-v-29 julio.

Asociación Nacional Boy Scouts Argentinos

Secretaría Florida 221

Convócase al Consejo Nacional de la Asociación Nacional Boy Scouts Argentinos, a Asamblea Extraordinaria, para el día 5 de Agosto del próximo mes, a las 6 pasado meridiano, en los salones del Círculo Militar, Florida 221 a fin de elegir el Presidente de la Institución en reemplazo del General don Ramón Ruíz, por haber fallecido. — A. Braceras Haedo, secretario.

E 25 julio — 5492 -v-28 julio

Compañía de Cajas de Seguridad y Depósito de Valores

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas de la Compañía de Cajas de Seguridad y Depósito de Valores, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Agosto de 1919, en las oficinas de la compañía, calle Cangallo Nº 572 a las 11 ante meridiano.

Orden del Día

1 Considerar el estado y marcha de la Sociedad durante el vigésimo ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1919.

2 Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

3 Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes por dos años en substitución de los salientes, que concluyen su mandato.

4 Nombrar para el nuevo ejercicio al Síndico titular y suplente, y fijar la remuneración para el nuevo ejercicio.

5 La Asamblea procederá a elegir dos accionistas presentes para que como delegados y en representación de la Asamblea aprueben el acta ulterior, firmando con el Presidente y Secretario. — El Presidente.

E 25 julio — 5493 -v-11 agosto

Sociedad Filantrópica Italiana «Patria e Lavoro». — Chile 1567: Asamblea Ordinaria. 2º Trimestre 1919

Convócase a los Señores Socios a la Asamblea ordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el día Miércoles 30 del corriente a las 9 pasado meridiano, en su local calle Chile 1567.

Orden del Día

Nombramiento de dos socios para la firma del acta.

Rendición de cuentas 2º Trimestre 1919. —

Relación de la presidencia.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1919. — El Gerente.

E 25 julio — 5494 -v-30 julio

Compañía Nacional de Grandes Hoteles

Asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el jueves 14 de Agosto, a las 4 p/m, en el local Bartolome Mitre 531, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobabación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 8º ejercicio, vencido el 30 Junio 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Informe del síndico.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de las mismas, en la tesorería de la sociedad Bartolome Mitre 757, hasta las 4 p/m, del día anterior al de la asamblea. — Buenos Aires, Julio 23 de 1919. — El Directorio.

E 25 julio 5497-v-13 agosto.

Compañía Arenera del Vizcaino

Se avisa a los señores suscriptores de acciones ordinarias no integradas (certificados) que, de acuerdo con lo resuelto en la asamblea general celebrada el 3 del corriente, debe abonarse una cuota de las mismas, de diez por ciento de su valor nominal, desde el día de la fecha hasta el 31 de Julio inclusive, en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 621, de 2 a 4 p. m., previniéndose que incurrirán en mora los que así no lo hicieren dentro del plazo señalado.—Buenos Aires, Julio 23 de 1919. —El Gerente.

E-24 julio 5462-v-31 julio.

«La Joven Italia»

Sociedad de Socorros Mutuos—Fundada el 22 de Julio de 1883

2ª Convocatoria

Se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria Semestral, que tendrá lugar el Lunes 28 del corriente a las nueve de la noche en su Salón Boulogne Sur Mer Nº 730, a los efectos de dar cumplimiento a las prescripciones de los artículos 63 y 64 de nuestro reglamento y tratar la siguiente,

Orden del día:

1—Rendición de cuentas del 1º y 2º Trimestre de 1919.

2—Estado Sanitario y Movimiento de Socios.

3—Estado Financiero de la Institución.

4—Reparaciones y cambio de Estética del Salón.

5—Designación de dos socios para aprobar el acta.—Buenos Aires, Julio 22 de 1919. —Ignacio Fierro, Presidente.—Luis P. Colombo, Secretario.

E-24 julio 5463-v-26 julio.

S. A. Estancia La Peregrina

Convocatoria

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Agosto próximo a las 11 a. m., en el local calle Cangallo 466, 6º piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º—Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al Vº Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1919.

2º—Elección de dos Directores titulares y dos Suplentes.

3º—Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4º—Designación de dos Accionistas para aprobar el Acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea. —Buenos Aires, Julio de 1919.—El Secretario.

E-24 julio 5467-v-9 agosto.

Sud Atlántica

Sociedad Anónima de Navegación

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Agosto próximo a las 3 p.m., en el local de la Sociedad calle Belgrano 302, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919 e informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Bartolomé Mihanovich y Lucas Vucassovich que por sorteo terminan su mandato.

4º Elección del Síndico.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — El Secretario.

E. 23 julio 5356-v-11 agosto.

Societá «Italiana Maschile e Femminile di Mutuo Soccorso e d'Istruzione di Belgrano

Moldes 2159

Se comunica a los socios que de conformidad con el artículo 98 del Reglamento Social, el día 7 de Agosto próximo a las 8 p.m., en el local social, Moldes 2159, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria del 1er. Semestre 1919.

La «Orden del día» a tratarse es la siguiente:

1º Relación del Presidente.

2º Nombramiento de dos socios para firmar el Acta.

3º Aprobación del Resumen de Caja del primer Semestre 1919.

4º Relación de la Comisión Revisadora de cuentas.

5º Propuesta de la Comisión Directiva para adoptar la tésera de identificación.

Por lo dispuesto del artículo 101 las Asambleas tendrán lugar con cualquier número de socios que concurrieran a la primera y única convocatoria. — Buenos Aires. Julio de 1919. — El Presidente.

E. 23 julio 5358-v-28 julio.

Societá di Patronato e Rimpatrio per gli Immigrati Italiani

De conformidad con el artículo 12 del Estatuto Social, se convoca para el día 31 del corriente mes de Julio a las 5 p.m., la Asamblea Ordinaria de los señores Socios para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta en unión al Presidente y al Secretario General.

2º Lectura de la memoria anual y aprobación del Balance correspondiente al ejercicio 1918;919.

3º Elección de seis concejales en substitución de los cesantes señores Alfio Aricó, José Battaglia, José De Luca, Alejandro Cazzaniga, Andrés Godio y Ferruccio Togneri.

Se advierte que la Asamblea quedará constituida y deliberará válidamente con cualquier número de socios presentes, pasada media hora de la establecida por la reunión. — Buenos Aires, Julio 19 de 1919. — El Gerente.

E. 23 julio 5370-v-31 julio.

«Gran Destilería de Buenos Aires»

Sociedad anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de Agosto próximo a las 3 p/m., en el local social, calle Salta 1827, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio 1918 y distribución de las utilidades.

2º Elección del Síndico.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1919.—Por el Directorio: Eduardo Rocha, Presidente.

E 23 julio — 5372-v-8 agosto

La Cooperativa de Hacendados

175 Florida 175

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el Martes 12 de Agosto a las 4 de la tarde en las oficinas de esta Sociedad, Florida 175, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente,

Orden del día:

1º La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el Décimoquinto ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de tres Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores Rufino R. Landívar, Martín E. Arano y Francisco Saavedra que han terminado su mandato. Además y por un año los tres Directores suplentes y los Síndicos titular y suplente.

3º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recordamos a los señores accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su título V y especialmente los artículos siguientes:

Art. 39. Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera Convocatoria con la presencia por lo menos de una cuarta parte de los Socios y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de vostos.

Art. 43. Los accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia, tres días antes, sin cuyo requisito, no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación sobre los plazos establecidos en los artículos 38 y 40 sin perjuicio de lo establecido en el artículo 32 del acuerdo reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 45. Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente y en este caso deberá depositar en la Gerencia al solicitar la boleta del socio ausente, la cartapoder que lo habilite para este acto. Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno. — Buenos Aires, Julio 18 de 1919. — Rufino R. Landívar, Presidente. — Santiago Elizagaray, Gerente-Secretario.

E. 22 julio 5246-v-12 agosto.

Yacht Club Argentino

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7º de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Yacht Club Argentino, calle Viamonte y Río de la Plata, el Jueves 31 de Julio de 1919, a las 5 y 30 p.m., con la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de dos socios presentes, para que en representación de la Asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla.

2º Aprobación de la Memoria y Balance.

3º Elección de Comodoro, hasta el 30 de Junio de 1921, en reemplazo del señor Vicealmirante Manuel Domecq García, que termina su mandato.

4º Elección de tres Vocales, por dos años, en reemplazo de los señores José Antonio Aguirre, Juan B. Cautere y Juan Ocampo, que terminan su mandato.

5º Resolver cualquier asunto de interés para el Club. — Buenos Aires, Julio 21 de 1919. — El Secretario Honorario.

E. 22 julio 5264-v-30 julio.

Sociedad Nacional de Farmacia

Méjico 2671

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que esta Institución celebrará el día 29 del corriente a las 9 p.m., en su local Méjico 2671, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura de la memoria del señor Presidente.

3º Lectura del informe de la Comisión revisadora de cuentas.

4º Lectura y aprobación del balance general de caja.

5º Elección de cinco titulares y seis suplentes.

6º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 21 de 1919. — El Secretario.

E. 22 julio 5266-v-29 julio.

El Comercio

Compañía de Seguros a Prima Fija

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará en el local de la Compañía, calle Maipú Nº 53, el día 9 de Agosto próximo, a las tres de la tarde,

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, inventario y balance general correspondientes al 30 ejercicio.

2º Sanción de la distribución de beneficios.

3º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea, y para que practiquen el escrutinio de la elección.

4º Elección de tres directores titulares por dos años, dos directores suplentes, por dos años y un director suplente por un año, de acuerdo con el art. 15 de los estatutos y un síndico y síndico suplente por un año, de acuerdo con el artículo 24. Los salientes por expiración del término de su mandato, son los directores señores Juan B. Mignaquy, Clodomiro Torres y Andrés Iribarne, y los síndicos señores Luis F. Galli y Miguel Mihanovich.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, se requiere que el accionista haya depositado en la caja de la Compañía sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, con su respectiva numeración, tres días antes del señalado para que ella se realice. — Buenos Aires, Julio 23 de 1919. — M. S. Etchart, Gerente.

E. 22 julio 5269-v-9 agosto.

Sociedad Anónima «Quebrachales Paraguayos»

Asamblea Ordinaria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 8 de Agosto 1919 a las 3 p.m., en el local calle Cangallo 555, piso 1º, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 13º ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo del señor Alfredo Hirsch. Nicolás Martelli, Miguel Camuyrano y Francisco Badino que cesan en su mandato.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún banco de la república, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma en la Secretaría calle 25 de Mayo 340, piso 4º.

Otra: Tanto el balance como la memoria se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E. 21 julio 5214-v-8 agosto.

Sociedad «Unión Protectora del Trabajo Libre»

Se invita a los señores socios de esta Sociedad a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día Martes 5 de Agosto próximo a las 3 p.m., en el local del Centro de Navegación Transatlántica en la Bolsa de Comercio (cuarto piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Tratar la fusión de la Sociedad con la Asociación del Trabajo.
2º Designación de dos socios para firmar el acta con el señor Presidente. — Buenos Aires, Julio 19 de 1919. — El Gerente.

E. 21 julio 5212-v-5 agosto.

«Valentín Santa María»
Banco de Hipotecas, Edificación y Ahorros
Sociedad Anónima
Segunda convocatoria

No habiendo concurrido a depositar sus acciones el número de accionistas requerido por el artículo 37 de los Estatutos, para celebrar la Asamblea Ordinaria el día 12 de Julio, se convoca nuevamente para la reunión que se efectuará en las Oficinas de esta Sociedad calle Rivadavia 875, el día 31 del corriente a las 5 p. m.

Se hace presente que de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos y en el artículo 151 del Código de Comercio, las resoluciones que se tomen sobre los asuntos comprendidos en la convocatoria serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al quinto ejercicio y lectura del informe del Síndico.
2º Renovación de miembros del Directorio de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.
3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1919-1920.
4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deben depositar sus acciones o el último recibo provisional en las Oficinas de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 19 de 1919. — Daniel F. Brunati, Presidente. — Ignacio Santa María, Vicepresidente. — Valentín Santa María, Director General.

E 19 julio — 5192 v-31 julio

«Club Español»
Convocatoria

Se avisa a los señores socios del Club Español que el día 26 del corriente a las 9 p/m., se celebrará la Asamblea General Ordinaria que prescribe el artículo 53 del Reglamento con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y discusión de la Memoria y Balance correspondiente al último ejercicio.
2º Elección de tres vocales y cuatro suplentes para integrar la Comisión Directiva y de tres miembros y cuatro suplentes para el Jurado.
3º Nombramiento de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea. — Ramiro Pico Bordoy, Presidente. — Rosendo Martínez, Secretario.

E 19 julio — 5196-v-26 julio

Ruder-Verein «Teutonia»

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de los estatutos se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Lunes 28 de Julio de 1919 a las 8 y 30 p/m., en el local calle San Martín 439 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe de la Comisión Directiva sobre la marcha del Club durante el primer semestre de 1919.
2º Elección de seis miembros de la Comisión Directiva.
3º Elección de cuatro suplentes.
4º Elección de dos revisores de caja.
5º Elección de dos socios para firmar el acta.
6º Resolución sobre el fondo para el 25º aniversario.
7º Discusión libre. — El Secretario.

E 19 julio — 5198-v-28 julio

Club de Gimnasia y Esgrima

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará de acuerdo con los Estatutos el día 31 de Julio del corriente año, a las 9 p.m., en el local central calle Cangallo Nº 1154, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance que presenta la Comisión Directiva.
2º Elección de Tesorero, seis Vocales, nueve Suplentes y tres miembros para la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores P. G. Sloan, Tesorero; Tomás Santa Coloma, General Arturo M. Lugones, Juan M. Mourás, doctor Manuel J. Corvalán, doctor Amadeo A. Spinetto y Eduardo Fresco, Vocales; Miguel Irurzún, Leandro Balerdi y Víctor Yurrita, de la Comisión Revisora de Cuentas. — Buenos Aires, 18 de Julio de 1919. — T. Santa Coloma, Vicepresidente. — M. J. Corvalán, Secretario Hº. — P. G. Alemandri, Secretario Hº.

E. 19 julio 5203-v-30 julio.

Estancia Nueva Lubecka Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Martes 5 de Agosto de 1919, a las 2 p.m., en el local de la Sociedad, calle Perú 375, piso tercero, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 2º ejercicio 1918—1919.
2º Elección de cuatro Directores titulares.
3º Elección de dos Directores suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 17 de 1919. — El Directorio.

E. 18 julio 5152-v-5 agosto.

Banco de España y América
Sociedad Anónima de Crédito
Cangallo 336. Buenos Aires

El Directorio de acuerdo con lo que prescribe el artículo 31 de los Estatutos de la Sociedad, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 9 de Agosto próximo, a las 3 p.m., en su local Cangallo 336, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio del año actual, e informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, en sustitución de los señores don Miguel García Fernández, don Francisco Bianchi, don Alfredo Bradley y don Máximo Pérez, que terminan su mandato y de un Director titular por un año, en reemplazo del señor Aquilino Fernández, que falleció.

Debe procederse, asimismo, a la elección de dos titulares suplentes en reemplazo de los señores don Eugenio García y don Pedro F. de Villa-Abrille que terminan su mandato; así como a la del Síndico titular y de los dos suplentes, que cesan en sus cargos por ministerio de la ley.

4º Designación de tres señores Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, o hacerse representar en ella, deberán presentar en las oficinas del Banco, sus acciones o certificados nominativos, con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para la celebración de dicho acto, sin cuyo requisito no se les expedirá la boleta de admisión. — Buenos Aires, Julio 17 de 1919. — Eduardo Parada, Director-Secretario.

k. 18 julio 5154-v-7 agosto.

Unión Industrial Argentina
38ª Asamblea General Ordinaria
(Convocatoria)

Se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Cangallo 2461, el sábado 26 del corriente a las 4 pasado meridiano.

Orden del día

1º Consideración de la Memoria.
2º Consideración del informe de la Comisión revisora de cuentas.
3º Lectura del Balance general de Caja y Estado económico.
4º Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas.
5º Nombramiento de la Comisión de escrutinio.
6º Elección de siete consejeros titulares por dos años, uno por un año y siete suplentes.
7º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con lo que prescribe el artículo 91 de los Estatutos la Asamblea se verificará con el número de socios presentes. — Buenos Aires, Julio 15 de 1919. — Guillermo Padilla, presidente. — E. E. García, secretario.

E. 18 julio 5158-v-26 julio.

Club Internacional de Cazadores
Asamblea General Ordinaria
(Segunda convocatoria)

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores socios a Asamblea General, que se celebrará el día 30 del corriente a las 5 pasado meridiano, en la Secretaría del Club, calle Alsina 679, con la siguiente:

Orden del día:

Lectura de la Memoria y aprobación del Balance al ejercicio 30 de Junio de 1919.
Elección de Presidente Honorario.
Elección de Presidente, 6 Vocales, 3 Suplentes, 3 Revisadores de cuentas.
Nombramiento de dos socios presentes para firmar el acta. — El Presidente.

E 18 julio-5168-v-29 julio.

Arturo Santiso y Cía.

JUDICIAL. — En el Pueblo de Comodoro Rivadavia «Territorio del Chubut» Solares A. B. C. y D. manzana 86 compuesto de 10.000 metros cuadrados, afecta la forma de un rectángulo.

El SABADO 26 de Julio a las 4 de la tarde, en nuestro hall.

Base 2.666,66 pesos.

Orden del señor Juez Federal, doctor Escobar, secretaría del doctor Ocantos, juicio Fisco con don Amadeo Sacerdote.

Seña 8 por ciento. Comisión 2 por ciento.—Informes Maipú 30. U. T. 3089 Avenida Soliciten prospectos. — Las escrituras se otorgarán por el secretario del Juzgado, doctor C. R. Attwell Ocantos. — C. R. Attwell Ocantos, secretario.

E. 17 julio Nº 5129-v-28 julio.

Compañía Franco Argentina de Tierras (S. A.)
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1919 en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 665 (primer piso) a las 4 p.m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º) Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo, 1919.
2º) Elección de dos Directores Titulares que llegan al final de su mandato y de tres Directores Suplentes cesantes de acuerdo con el artículo 1º de los Estatutos.
3º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o un equivalente recibo de las mismas a más tardar con tres días de anticipación del designado como fecha de la Asamblea, para obtener su boleto de entrada. — Buenos Aires, Julio de 1919. — El Directorio.

E. 16 julio 5091-v-31 julio.

Cooperativa Limitada de «Propietarios de Automóviles con Taxímetro»
Asamblea Ordinaria
1ª Convocatoria

Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros estatutos, el directorio invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Julio del corriente año, a las 3 pasado meridiano, en el local Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance.
2º Elección de 5 titulares por un año, 3 suplentes y uno de Comisión de Control.
3º Asunto Abogado.
4º Admisión de cheques por mercaderías.
5º Informes varios.
6º Comisión a expedirse ante Asambleas de Cooperativas.
7º Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, Julio 14 de 1919. — El Presidente.

E. 15 julio—4980—v- 31 julio.

Galicia y Río de la Plata
Compañía de Seguros

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 2 de Agosto de 1919, a las 3 pasado meridiano, en el local de la Compañía, calle Cangallo 301, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al noveno ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919, distribución de beneficios e informe del Síndico.
2º Nombramiento de dos escrutadores, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.
3º Elección de siete Directores titulares, de los cuales cuatro por el término de dos años y tres por el término de tres años, de acuerdo con el artículo 47 de los Estatutos y de Síndico y Síndico Suplente por un año.

De conformidad con el artículo 13 de los Estatutos, los señores Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en la Compañía, por lo menos tres días antes del arriba mencionado. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1919. — El Secretario.

E 15 julio—5003—v 1º agosto.

Cooperativa El Hogar Obrero. — Martín García 473
1ª Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 30 del corriente a la 1 p. m., en el local social, Martín García 475, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Balance.
2º Elección del Director Titular, por un período de 18 meses.
3º Designación de dos socios para firmar y aprobar el acta. — Buenos Aires, Julio 14 de 1919. — Ernesto Colombo, secretario.

E. 15 julio—5009—v- 31 julio.

Quebrachales Tintina
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio a.c., a las 5 de la tarde, en el local Bartolomé Mitre Nº 531, altos,

Orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13º ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1919.
2º) Elección de tres Directores Titulares y un Suplente.
3º) Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Nota: Hasta un día antes de la reunión de la Asamblea, los señores Accionistas podrán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín 142, para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1919. — El Directorio.

E. 14 julio 4979-v-31 julio.

Compañía de Tierras «El Porvenir»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 3 p.m., en el local calle Brasil 731, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria,

Inventario y Balance correspondiente al noveno Ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1919.

2° Elección de nueva Comisión Directiva en reemplazo de los salientes, reelegibles.

3° Elección de Síndico en reemplazo del saliente reelegible.

4° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — El Directorio.

E. 14 julio 4978-v-28 julio.

Banco Español del Río de la Plata
Reconquista N° 200

De acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea generl ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, el día 14 de Agosto próximo, tan pronto como termine la Asamblea Extraordinaria convocada para igual fecha. Los objetos de esta asamblea ordinaria, son los siguientes:

1° Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al 50° ejercicio terminado el 30 de junio último.

2° Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3° Elegir cinco Directores por dos años, en substitución de los señores don Casimiro Polledo, don Manuel B. Goñi, don Silvano Bousoñn, don Jorge Catelin y don Benigno Peña y uno por un año en reemplazo del señor don Pedro María Moreno, salientes por haber terminado su mandato. Debe igualmente procederse a la elección de dos Síndicos, en reemplazo de los señores don Joaquín Cabot y don Juan F. Díaz, y de dos suplentes de Síndico.

En virtud de la renuncia presentada por el señor doctor Leonardo Pereyra Iraola, cuyas funciones terminaban el 30 de junio de 1920, el Directorio resolvió designar para reemplazarlo al señor don Pedro María Moreno, llamando a ocupar el cargo de Síndico al señor don Juan F. Díaz.

4° Designar dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 26 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación al fijado para celebrarse aquélla. — Buenos Aires, Julio 10 de 1919. — Pedro Fernández, Presidente. — Eduardo Grané, secretario. — Por el Banco Español del Río de la Plata. — E. Grané, secretario.

E. 12 julio—4901—v-14 agosto.

Sociedad Anónima Fundición y Talleres «La Unión»
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para celebrar la asamblea general ordinaria de primera convocatoria se cita nuevamente a los señores accionistas a la asamblea de segunda convocatoria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1919, a las 2 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 376, escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.,

Orden del día:

I—Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el año vencido el 30 de Abril de 1919.

II—Elección de un Director, un Suplente, Síndico y Síndico Suplente.

III—Elección de Presidente.

IV.—Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Según el artículo 15 de los Estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones, o el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., quienes representan el Tesorero de la Sociedad a este objeto y otorgarán el recibo del caso. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — El Secretario.

E-12 julio 4.887-v-29 julio.

Sociedad Anónima «Cape Fairweather»

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Julio próximo a las 4 pm. en las Oficinas de la Sociedad, calle Boca esquina Sarmiento, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria y Balance General.

2° Distribución de las utilidades.

3° Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Nota. De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en el Banco Anglo Sud Americano Limitado, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. — Río Gallegos, Junio 5 de 1919. — John E. Rudd, Presidente.

E-12 julio 4898-v-26 julio.

Sociedad Anónima Cremerías «La Pampa»
Primera Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio 1919 en el local Social Sarmiento 327, a las 5 p. m. para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura del informe del Síndico.

2° Aprobación u observación al Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio terminado el 31 de Mayo ppdo.

3° Resolución sobre la aplicación de las utilidades.

4° Elección de un Síndico titular y un suplente en reemplazo de los que cesan en su mandato.

5° Designación de dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, y si desean concurrir a la Asamblea con voz y voto, deberán depositar en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, las acciones que posean o el certificado de depósito en algún Banco, recibiendo en cambio un boleto con el número de votos a que tienen derecho.—El Secretario.

E-12 julio 4900-v-29 julio.

Empresa de Luz y Fuerza
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18, inciso 1° de los Estatutos de esta Empresa, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Julio del corriente año, a las cuatro pasado meridiano, en el local social, calle Balcarce 184, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y consideración de la Memoria, del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo próximo pasado e informe del Síndico.

2° Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente, en substitución de los que terminan su mandato.

3° Nombramiento de un Síndico y de un Síndico suplente en reemplazo de los salientes.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 18, inciso 6° de los Estatutos de la Empresa, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la misma, calle Balcarce 184, con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 10 de 1919. — El Secretario.

E. 12 julio 4912-v-29 julio.

«El Eje» Sociedad Anónima

El Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles, 30 del corriente a las cuatro de la tarde, en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N° 1580, con el fin de tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1° Discusión y aprobación del Inventario, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del 16° Ejercicio y consideración del informe del Síndico.

2° Reparto de utilidades.

3° Elección por un año de Síndico Titular y Suplente, por terminación del mandato de los actuales.

4° Redacción, lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — Canuto Martínez, Presidente. — Abel Bénétrix, Gerente.

E. 12 julio 4921-v-30 julio.

Sociedad Militar «Seguro de Vida»

Se hace saber a los señores socios que la asamblea anual ordinaria de 28 de Junio ppdo., que fue suspendida por resolución de la misma, pasándose a cuarto intermedio, se continuará nuevamente el Sábado 26 del corriente a las tres de la tarde, en el «Centro Naval», Florida 801 y en ella se tratará la misma orden del día.

El quorum que se requiere para sesionar es de cien socios como mínimum. — Capital Federal, Julio 12 de 1919. — G. C. Aguerribery, Presidente. — Alejandro de Vedia, Secretario.

E 12 julio N° 4908 -v-26 julio.

«El Eje». — Sociedad Anónima.

El Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 30 del corriente a las 4 y 30 pasado meridiano en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N° 1580 con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del Día.

1° Autorizar al Directorio para proceder cuando lo considere conveniente, a la clausura de los talleres de la Sociedad, ubicados en la Avenida Montes de Oca Números 1205, 1207 y 1221 y vender todas las existencias de los mismos incluso terreno y construcciones.

2° Redacción, lectura y aprobación del Acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — Canuto Martínez, Presidente. — Abel Bénétrix, Gerente.

E 12 julio — 4922 v-30 julio

Compañía Pescadora Nacional
Sociedad Anónima

Conforme a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 30 de Junio próximo pasado, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 28 de Julio del corriente año, a las 4 de la tarde, en la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo y Sarmiento, para considerar la siguiente.

Orden del día:

1° Nombramiento de una Comisión Investigadora del estado social.

2° Designación de tres Directores suplentes.

3° Elección de Síndicos titular y suplente.

4° Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea

Se recuerda a los accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Santiago Poso, Presidente. — Ricardo Aberg Cobo, secretario.

E. 11 julio—4863—v-28 julio.

Nuevo Banco Italiano
(Reconquista y Plaza de Mayo)

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para la segunda Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 29 del corriente mes, a las 3 pasado meridiano, en el local del Banco, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Considerar la memoria, balance inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 2° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919 y acordar el dividendo a repartirse.

2° Elegir cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores Juan Oscamou, Horacio Taddeo, Hermenegildo Pini y doctor Juan A. Bruschi, que terminan su mandato; así como también tres Directores suplentes, un Síndico y dos Síndicos suplentes, cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelegibles.

3° Designar dos accionistas para aceptar y firmar el Acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán — de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos — depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos en nuestra oficina de «Títulos», tres días antes del fijado para la misma y los que ya las tengan depositadas, deberán también — en el mismo plazo — retirar personalmente las entradas correspondientes. — Buenos Aires, Julio 10 de 1919. — El Secretario.

E 11 julio—4864—v-29 julio.

Argentinisches Wochen y Tageblatt
Sociedad Anónima

Por la presente se convoca a los Sres. accionistas a la XXXa Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la casa del diario calle Tucumán 307, el día lunes 4 de Agosto a las 8 1/2 pasado meridiano.

Orden del día:

1° Presentación de la memoria y balance del último ejercicio

2° Sorteo de dos cuotas del empréstito de créditos privilegiados.

3° Elección de un vocal y de un suplente (para un año).

4° Elección del Síndico y suplente.

Se recomienda puntual y numerosa asistencia — Buenos Aires, Julio 10 de 1919. — Teodoro Alemann, secretario.

E. 11 julio—4873—v-23 julio.

Compañía Argentina de Pesca
Sociedad Anónima
Buenos Aires, San Martín 142
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente mes, a las 3.30 pasado meridiano, en el local Bartolomé Mitre 531, primer piso.

Orden del día

1° Autorización para convertir los bonos usufructuarios en acciones.

2°. Autorización para aumentar el capital.

3°. Reforma de los Estatutos.

4°. Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, San Martín 142 por lo menos ocho días antes de la fecha fijada para la misma. (Art. 25 de los Estatutos). — El Directorio.

E. 11 julio 4880-v-31 julio.

Jupiter
Compañía Argentina de Seguros
Avenida de Mayo 866

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 (inciso 12) de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en estas oficinas, Avenida de Mayo 866, el Miércoles 30 de Julio de 1919, a las 5 pasado meridiano, con sujeción a la siguiente,

Orden del día

1°. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1919.

2°. Determinación de la remuneración que corresponda al Síndico.

3°. Nombramientos de Síndicos, Titular y Suplente.

4°. Designación de dos accionistas para la aprobación y suscripción del acta de la Asamblea.

Art. 48. Hasta tres días antes del fijado para que la Asamblea se celebre, los accionistas o mandatarios de accionistas, presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlos depositados a su nombre, para obtener un boleto de entrada a la Asamblea, en el que se determinará el número de acciones depositadas, y el número de votos que le corresponde. — Buenos Aires, 10 de Julio de 1919. — El Presidente y Secretario.

E. 11 julio N° 4879-v-28 julio.

Estancias Juan Duggan Limitada

Se convoca a los accionistas a asamblea ordinaria para el día 30 de Julio de 1919 a las 4 p. m., en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo 456 (2°. piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Aprobación de la memoria y balance anuales.

2° Distribución de utilidades.

3° Remuneración de directores y síndico.

4° Elección de síndico y suplente.

5° Capitalización del fondo de reserva, extraordinario y beneficios acumulados hasta integrar el capital autorizado, mediante la emisión de acciones a la par, que se entregarán a los actuales accionistas a prorrata de sus acciones. — Buenos Aires, 10 de Julio de 1919. — El Directorio.

E. 11 julio—4877-v- 28 julio.

«Savoy Hotel y Anexos de Tucumán»
Sociedad Anónima
Convocatoria

No habiendo sido posible celebrar la Asamblea Extraordinaria convocada para el día 2 de Julio, por falta de número, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria, en segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 30 del actual, a las 10 y 30 a. m., en su local social, Avenida de Mayo Nº 1246, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Someter a la consideración de la Asamblea, las negociaciones que se tramitan por el Directorio relacionadas con los edificios e instalaciones que posee la Sociedad en la Ciudad de Tucumán, y de lo que se dará cuenta en el acto de la Asamblea.

2º Designar dos señores accionistas presentes, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los señores accionistas presentarán sus acciones o certificados en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

La Asamblea se celebrará, cualquiera que sea el número de accionistas que concurra. (Art. 26 de los estatutos). — Buenos Aires, Julio 10 de 1919. — Juan F. Lebrun, Presidente.

E. 11 julio —4886—v- 29 julio.

Compañía de Seguros «La Hispano-Argentina»
Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 31 de Julio de 1919.

Por resolución del directorio en cumplimiento de lo que dispone el artículo 22 de los estatutos se convoca a los Señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria el día 31 del actual, a las tres de la tarde, en las oficinas de la sociedad Avenida de Mayo 676, con el fín de tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, discusión, aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y reparto de utilidades que propone el directorio por las operaciones del 29º ejercicio de la Compañía (1º de Julio de 1918 a 30 de Junio de 1919) y consideración del informe del síndico sobre dichos documentos.

2º Autorizar al directorio para que cuando lo estime conveniente pueda transferir a la Cuenta Capital m$n 800.000 que es el importe a que asciende en la fecha la Cuenta Reserva de Capital, pudiendo emitir en su caso acciones por dicho importe (8.000 acciones integradas y al portador de m$n 100 cada una) para ser entregadas a los señores accionistas en la proporción de una acción por cada una de las que hoy poseen (7.000 acciones) y las 1.000 restantes para ser conservadas por la Compañía como título de renta, las que deberán figurar en su activo, sin valor de ninguna especie, en virtud de que su adquisición para ella se realiza con utilidades realizadas y líquidas.

3º Elección de seis directores titulares por dos años para reemplazar a los señores don Gregorio Aterrasagasti, don Pedro Fernández; don Mariano D. Bernal, don Arturo López Alfaro, don Valerio Pico, y don Antonio Villamil que terminan su mandato, dos directores suplentes por dos años y síndicos titular y suplente por un año para que sustituyan a los señores don Vicente Sánchez y Dr. Raúl Sánchez Díaz respectivamente. (Los directores salientes pueden ser reelectos, artículo 38 de los estatutos).

4º Lectura y aprobación del acta de la misma asamblea.

Se previene a los señores accionistas que cumpliendo lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Comercio, la memoria, balance y demás impresos a que dicho artículo se refiere así como los libros de la Compañía, se encontrarán a su disposición para ser examinados desde diez días antes del señalado para la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea y tener derecho a votar es requisito indispensable depositar en la caja de la Compañía, con anticipación de tres días, las acciones correspondientes. El derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, sólo puede ejercerse por el mismo accionista o por otro accionista que lo represente legalmente. Las resoluciones de la asamblea son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ella y sean o no disidentes. — Buenos Aires, 7 de Julio de 1919. — José G. Llamazares, Gerente.

E-10 julio 4.841-v-31 julio.

Compañía Estancia Pulmari Ltda.

Se convocará a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Julio a las 3 p. m. en el local de la Sociedad, calle San Martín 121, oficina 25, para tratar la siguiente.,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y del Balance correspondiente al octavo Ejercicio, vencido el 30 de Abril de 1919.

2º Fijación de honorarios del Directorio y Síndico.

3º Nombramiento de un Director Titular en reemplazo del Señor J. C. Douglas.

4º Nombramiento de tres Directores suplentes por un año.

5º Nombramiento de un Síndico por un año.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 7 de 1919. — J. C. Douglas, secretario,

Nota: Las acciones deberán ser depositadas con anticipación mínima de tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

E-10 julio 4846-v-26 julio.

Industria Nacional de Cerámica
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 1º de Agosto del corriente año a las 4 p.m., en el local calle 25 de Mayo Nº 81, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919.

2º Ratificación de los nombramientos de Presidente y de un Director hechos el 17 de Enero de 1919 por el Síndico.

3º Elección de un Presidente y de un Director, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se convoca igualmente a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el mismo día y en el mismo local, a las 4,30 p.m., para tratar la siguiente, 2

Orden del día:

1º Disolución de la Sociedad.

2º Autorización al Directorio para procéder a la liquidación con amplias facultades.

3º Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea tanto Ordinaria como Extraordinaria, deben de depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días, a lo menos de anticipación al señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio de 1919. — El Directorio.

E. 10 julio 4847-v-26 julio.

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril
Watson Gordoniz y Cía. Ltda.
Cangallo Nº 328
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Julio próximo a las 3 p.m., en su local calle Cangallo 328, tercer piso para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General terminado el 31 de Marzo de 1919.

2º Repartición de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares, para reemplazar al saliente señor William H. Orr y al señor Hamilton Coffey que ha renunciado.

4º Elección de un Director Suplente para reemplazar al señor Ernesto Neele que se ausenta por tiempo indeterminado.

5º Elección de Síndico y Suplente.

6º Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Juan D, Aubone, Presidente.

E. 10 julio 4854-v-26 julio.

La Franco Argentina
Compañía de Seguros
666 Cangallo 666

Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1919, a las cuatro de la tarde, en el local de la Compañía, Cangallo 666, primer piso alto:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del 23º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1919.

2º Lectura del dictámen del Síndico.

3º Repartición de beneficios.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

5º Elección de tres Directores, de un Síndico y de los Síndicos suplentes; primero y segundo. — Buenos Aires, 7 de Julio de 1919. — Juan Chapar, Presidente. — Ernesto Maupas, Secretario.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar, hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Sociedad, Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 9 de los estatutos.

E. 10 julio 4857-v-26 julio.

Compañía General de Fósforos
Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General del Ejercicio con los valores del día, que se ha practicado de acuerdo con la resolución adoptada por la Asamblea Extraordinaria del 12 de Febrero de 1919. Dividendo activo e informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores Titulares por dos años y de tres Directores Suplentes por un año.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima Nº 239, el día 30 del corriente mes a las 3 de la tarde.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 28 del corriente mes, como lo prescribe el artículo 32 de los Estatutos. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — El Secretario.

E. 7 julio—4826—v- 30 julio.

Compañía General de Fósforos

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Ratificación del Artículo 6º de los Estatutos en la forma que ha sido aprobado por el Poder Ejecutivo a mérito de las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia y que fueron aceptadas por el Directorio.

2º Elevación del Capital Social a $ 17.850,000 m/l., mediante la emisión de 127.500 nuevas Acciones integradas del valor nominal de pesos 100 m/l., cada una que serán distribuídas entre los Accionistas a prorrata de las que posean.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima Nº 239 el 30 del corriente una vez verificada la Asamblea Ordinaria de la misma fecha.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 28 del corriente mes, como lo prescribe el Artículo 32 de los Estatutos. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — El Secretario.

E. 7 julio 4827 -v- 30 julio

Devoto Cervellera Ltda.
Sociedad Anónima
Importación y Aamacén por Mayor
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos tendrá lugar el día 28 del corriente a las 3 p/m., en el local Victoria 673, primer piso para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Marzo, y del informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Integración del Directorio.

4º Elección del Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas que por delegación de la asamblea redacten, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deberán depositar sus acciones hasta el día 25 del corriente en las oficinas de la Sociedad Rivadavia 1065/1071. — Buenos Aires, Julio 3 de 1919. — El Directorio.

E. 7 julio 4829 -v- 29 julio

Maisón L. Adhemar
Grandes Almacenes de Blanco y Confecciones
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad calle Suipacha 212, el 28 del corriente a las 3 pasado meridiano, para tratar la siguiente:

Orden del día;

1º Lectura y aprobación por la Asamblea de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de Marzo próximo pasado e informe del Síndico sobre esos documentos.

2º Elección por el término de dos años de dos Directores Titulares y dos Suplentes en reemplazo de los señores Antonio L. Agrelo. Pedro Lorenzo Mors, Ricardo Méndes Gonçalves y Carlos M. Lastra, que han terminado su mandato.

3º Elección por el término de un año de Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los señores Arturo A. Zoppi y Enrique Loza Amuchastegui.

4º Designación por la Asamblea de dos accionistas para que en su representación aprueben y firmen el acta respectiva conjuntamente con el Presidente y Secretario. — El Presidente.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con anticipación de tres días por lo menos, al señalado para la Asamblea, para tener derecho de concurrir a la misma. — El Presidente.

E-5 julio 4817 v-28 julio

«Importadora Productos Cinzano»
Sociedad Anónima
Convocatoria de Asamblea

En cumplimiento de las disposiciones prescriptas por el artículo 23 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 6 de Agosto de 1919, a las 3 p. m., en el local social, Lavalle Nº 944 (altos), a fin de tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

2º Lectura y consideración de la memoria y balances correspondientes al noveno ejercicio de la Sociedad (1º de Julio de 1918, a 30 de Junio de 1919) y del informe del Síndico.

3º Distribución de las utilidades.

Se ruega a los Señores Accionistas quieran depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad con un dia de anticipación al señalado en esta convocatoria. — El Directorio.

E-5 julio 4802-v-6 agosto.

Droguería de la Estrella Ltda.
229 Defensa. — Buenos Aires.
Asamblea General Ordinaria.

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ord

dinaria la que tendrá lugar el día Sábado 26 de Julio de 1919, a las 3 y 30 pasado meridiano, en el local del Directorio, calle Defensa Nº 219 altos de esta Capital Federal con la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura de la Memoria anual del Directorio correspondiente al 13º ejercicio de la Sociedad, fenecido el 31 de Marzo de 1919, e Informe del Síndico.

2º Presentación del Balance General e Inventario, y de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3º Elección, de acuerdo con los artículos 16 23 y 24 de los Estatutos, de:

a) Cinco Directores titulares y cinco Directores suplentes, por haber terminado su mandato el actual Directorio.

b) Síndico titular y Síndico suplente.

c) Miembros de la Dirección General.

4º Remuneración del Síndico.

5º Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.

Se recuerda a los Señores Accionistas que, según el artículo 30 de los Estatutos, para poder participar de la Asamblea y tomar parte en sus deliberaciones de acuerdo con el Estatuto, es indispensable depositar las acciones o en su defecto un certificado de depósito de un Banco de la plaza, en la Dirección General de la Sociedad, calle Defensa Nº 220, hasta el día anterior al fijado para la sesión, contra retiro de la respectiva Cédula de entrada. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1919. — Dr. Leopoldo Melo, Vicepresidente. — Dr. Ernesto Budín, secretario.

E 30 junio Nº 4582 v-28 julio

Banco Español del Río de La Plata
Reconquista Nº 200

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 68 de los Estatutos de la Sociedad, y de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los mismos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco el día 14 de Agosto próximo a las 3 p.m., con la siguiente orden del día:

Resolver para el futuro y definitivamente, si el 1 por ciento de las utilidades, asignado al señor iniciador de la Sociedad, se ha de destinar, después del 31 de Diciembre de 1918, en su totalidad a fondo de previsión o a ser repartido entre los accionistas a título de dividendo, o en partes, a uno y otro objeto.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación al fijado para celebrarse aquélla. — Buenos Aires, 25 de Junio de 1919. — Pedro Fernández, Presidente. — Eduardo Grané, secretario.

E 26 junio — 4523 — v-15 agosto.

Banco Argentino de Hipotecas y Edificación
San Martín 351

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio próximo, a las 4 pasado meridiano, en la calle San Martín 351, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver la continuación, transformación o liquidación de la sociedad.

2º En el caso de resolverse la liquidación:

a) Designación del Directorio en calidad de Comisión Liquidadora (Art. 371 del Código de Comercio).

b) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

c) Remuneración a fijarse a la Comisión Liquidadora y Síndico.

d) Conferir a la Comisión Liquidadora autorización amplia para liquidar el activo social, de acuerdo con el poder que se leerá en la asamblea.

e) Aprobar el arreglo firmado ad-referendum con el doctor Ricardo R. Videla, respecto a sus derechos como iniciador del Banco.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 de los estatutos, para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, sus acciones o recibos provisorios. De acuerdo con ese depósito, la Secretaría expedirá las boletas de entrada, en las que se expresará el número de votos que corresponda a cada accionista, por derecho propio o en representación.

Nota importante: Dada la importancia del asunto a tratarse, y siendo necesario obtener la representación de más de la mitad del capital social, se ruega muy especialmente a los señores accionistas, se sirvan mandar depositar sus acciones y concurrir a la asamblea, evitando así los gastos y trámites de una nueva convocatoria y la demora consiguiente. — El Directorio.

E 23 junio Nº 4400 v-29 julio.

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por la Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

1264

LA CLARA

Sociedad Anónima

Escritorio Bartolomé Mitre 720

Autorizada por Decreto del Gobierno Nacional de fecha 14 Diciembre de 1905

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1919

ACTIVO		$ m/n
Molino «La Clara»		273595 10
» «Colonias del Sud»		118000 —
Caja en Buenos Aires		1607 02
» » Olavarría		4476 71
Banco Británico de la América del Sud		47 57
Banco Edificadora (Olavarría)		3787 57
» Comercial Italiano		7120 21
» de la Provincia de Buenos Aires (Olavarría)		24367 90
Muebles y útiles en Buenos Aires		933 45
Muebles y útiles en Olavarría		15128 50
Seguros		6420 22
Deudores en gestión		10728 71
Letraa a cobrar		560 —
Gastos generales		46770 47
Intereses		203 48
Comisiones		19 40
Cuentas corrientes		149944 16
Acciones en depósito		25000 —
		688650 47

PASIVO		$ m/l
Capital: autorizado, subscripto e integrado: 2.000 acciones ordinarias de $ 100 c/u	200000 —	
3.000 acciones preferidas de $ 100 c/u	300000 —	500000 —
Ganancias y pérdidas		1218 52
Fondo de reserva		55571 97
Dividendos		1908 —
Amortización maquinarias		35000 —
Banco de la Nación Argentina (Olavarría)		9823 16
Banco de Olavarría		9976 12
Alquileres		1320 —
Trigos y derivados		24391 15
Bolsas		4441 55
Letras a pagar		20000 —
Acciones del Directorio		25000 —
		688650 47

Pedro Oberti, vice presidente. — Juan Reisbaldi, tesorero. — José González, secretario. — León E. Basavilbaso, tenedor de libros. — Vº. Bº: E. U. Zimmermann, síndico.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

E. 24 julio. — 5433-v-26 julio

1045

Compañía Comercial de Automóviles

Córdoba 3266, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 3 de Mayo de 1913.

Capital autorizado	$	500.000 —
» subscripto	»	186.900 —
» emitido	»	200.000 —
» realizado	»	154.630 —

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de Mayo de 1919.

Balance general al 31 de Marzo de 1919

ACTIVO	$ m/n
Acciones	13100 —
Accionistas	32270 —
Muebles y máquinas	4139 50
Automóviles	107150 —
Accesorios	24676 73
Seguros	1811 25
Fundación e instalación	6000 —
Deudores varios	2382 12
Caja y Bancos	2537 48
Ganancias y pérdidas	26802 12
	220869 20

PASIVO	$ m/n
Capital	200000 —
Fondo de accidentes	1630 03
Dividendos no cobrados	6960 22
Fondo de reserva	2466 78
Acreedores varios	9812 17
	220869 20

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Fundación e instalación	2912 59
Alquileres, sueldos y electricidad	20088 05
Automóviles, útiles, repuestos, etc	69645 92
Chauffeurs	55864 38
Nafta, neumáticos, aceite, etc.	155341 94
	303852 88

HABER	$ m/n
Saldo anterior	755 76
Recaudación	276295 —
Saldo	26802 12
	303852 88

Manuel Lafarga, presidente. — Joaquín Cabot, vice-presidente. — R. Monner Sans, secretario. — José R. Gómez, gerente-contador. — Manuel Escasany, Juan Bergadá, vocales. — Vº. Bº: A. Darmandrail, síndico.

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

El Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas sometidos a vuestra consideración, están de acuerdo con la contabilidad social, que es llevada correctamente y con sujeción a las disposiciones de la ley.

La memoria anexa expone fielmente el desarrollo de las operaciones sociales.

Por lo tanto, opino que corresponde le presteis vuestra aprovación.

Buenos Aires a 31 de marzo de 1919

A. Darmandrail, síndico.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E. 26 julio — 5522 v-26 julio

1194

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACIÓN

Victoria 900, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. G. N. fecha 19 de Diciembre de 1907

Capital:

Autorizado	$ m/n		10.000.000 —
Subscripto	»	»	6 998.590 —
Realizado	»	»	6.910 800 —
Obligaciones 6%	»	»	792.045.45

Balance mensual de saldos al 31 de Mayo de 1919

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos	711874 92
Gastos de instalación	1 —
Muebles y útiles	29 —
Inmuebles	5475647 72
Inmuebles con promesa de venta	121082 84
Préstamos hipotecarios	3113821 88
Títulos de la sociedad depositados en custodia	158700 —
Accionistas	87790 —
Obligaciones a cobrar	353 70
Depósitos judiciales	12405 45
Explotación general	102847 30
Muebles, útiles máquinas y rodados en Mendoza	17310 04
Haciendas fincas en Mendoza	11532 90
Explotación fincas en Mendoza	355902 81
Cuentas en liquidación	58125 46
Dividendo provisional	138216 —
Varias cuentas	128517 17
	10494158 19

HABER		$ m/n
Capital:		
Autorizado		10000000 —
Realizado	6910800 —	
A realizar	87790 —	
Subscripto		6998590 —
Fondo de reserva legal		168641 55
Reserva para desvalorización de inmuebles		625735 89
Reserva para refacciones de propiedades		30000 —
Obligaciones 6%		792045 45
Hipotecas a cancelar		264914 39
Intereses		217697 11
Depositantes de títulos en custodia		158700 —
Depósitos Caja de Ahorros		154203 55
Dividendos a pagar		14447 65
Alquileres de propiedades		132933 19
Amortizaciones e intereses s/ préstamos		386084 52
Amortizaciones, intereses y comisiones s/ préstamos		50607 02
Beneficios a realizar		43679 20
Beneficios a realizar s/ explotación fincas en Mendoza		35969 24
Comisiones s/ préstamos 1914/16		46658 28
Ganancias y pérdidas		1299 49
Letras a pagar		250000 —
Varias cuentas		121948 66
		10494158 19

José González Pellicer, presidente. — Pedro C. Alvarez, gerente. — Simón Nothmann, contador. — Alfredo Darmandrail, síndico.

Buenos Aires 4 de Julio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E. 26 julio — 5522 -v- 26 julio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal

Llámase a licitación para la provisión de 460.000 litros de kerosene con destino al alumbrado público durante el segundo semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 28 de Julio próximo a las 2 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Sub-secretaría de Higiene y Seguridad todos los días hábiles de 12.30 a 4.30 pasado meridiano y los sábados de 9,30 a 11 antemeridiano. — Buenos Aires, julio 17 de 1919. — El Secretario.

v-28 julio.

Llámase a licitación para la provisión de 40.000 ladrillos de cal, con destino a la Administración de Corrales.

Tendrá lugar el día 4 de Agosto próximo, a las 2 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad, todos los días hábiles, de 12.30 a 4.30 pasado meridiano, y los sábados de 9.30 a 11 antemeridiano. — Buenos Aires, Julio 26 de 1919. — El Secretario.

v-4 agosto.

Llámase a licitación para la enajenación de carbones para lámparas de arco.

Tendrá lugar el día 4 de Agosto, próximo, a las 2.10 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad, todos los días hábiles, de 12.30 a 4.30 pasado meridiano, y los sábados de 9.30 a 11 antemeridiano. — Buenos Aires, Julio 26 de 1919. — El Secretario.

v-4 agosto.

Llámase a licitación para la provisión de maderas con destino a las dependencias municipales durante el semestre en curso.

Tendrá lugar el día 31 de Julio próximo a las 2,30 p/m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad todos los días hábiles de 12,30 a 4,30 p. m., los sábados de 9,30 a 11 a. m.—Buenos Aires, Julio 22 de 1919. —El Secretario.

v-31 julio.

Llámase a licitación para la provisión de leche con destino a los hospitales municipales hasta el 31 de Diciembre de 1919.

Tendrá lugar el día 31 de Diciembre a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad todos los días hábiles de 12,30 a 4,30 p. m., y los sábados de 9,30 a 11 a. m.—Buenos Aires, Julio 22 de 1919. —El Secretario.

v-31 julio.

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 2 p/m, para la provisión de azulejos, mosaicos y guarda, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Sub Secretaría de Obras Pública, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Julio 23 de 1919. — El Secretario.

v-30 julio.

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 2 y 15 p/m, para la provisión de cinco mil toneladas de arena, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Sub Secretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525. — primer piso. — Buenos Aires, Julio 23 de 1919. — El Secretario.

v-30 julio.

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 2 y 30 p/m, para la provisión de hierros y aceros, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Sub Secretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Julio 23 de 1919. — El Secretario.

v-30 julio.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública, por segunda vez, por el término de quince días, para la provisión de terneros en pie durante el corriente año con destino al Conservatorio de Vacuna.

Pliego de condiciones en la Sección Administrativa — Sarmiento 961 — donde los interesados podrán recurrir para consultarlo.

Las propuestas se abrirán el día 28 de Julio próximo a las 3 de la tarde. — El Secretario general.

v-28 julio.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión del vestuario de verano destinado al personal de uniforme de la Repartición. Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m., y los sábados de 9 a. m. a 12 m., a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria Nº 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 19 de Agosto próximo venidero a las 3 p. m.—Buenos Aires, 21 de Julio de 1919.—Enrique Cibils, Vicedirector General.

v-19 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: muebles de hierro, lencería en general y alpargatas; ferretería, bazar, pinturería, maderas y útiles varios; útiles de escritorio, librería, papelería y varios; droguería, instrumentos de cirugía, útiles de consultorio y laboratorio y otros artículos de farmacia, etc., etc., destinados para la habilitación del Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville. Provincia de Córdoba. La cantidad y calidad, así como también los modelos de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de esta Comisión. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 18 de Julio próximo, a las 2 p. m. en el local de la Comisión, calle Belgrano Nº. 909 2º. piso, donde se encuentran desde la fecha, a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación. — Buenos Aires, Junio 19 de 1919.—El contador.

v-26 julio

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el día 19 de Agosto próximo, a las 2 p.m., para la provisión de artículos de almacén y a las 2,30 p.m., para la de aceite; y hasta el día 20 del mismo mes, a las 2 p.m., para la de pan y a las 2,30 para la de café, con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración, Reconquista 269, donde las propuestas serán abiertas los días y horas indicados, en presencia de los licitadores que concurran. — La Secretaría.

v-19 agosto.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos a oro

Empréstito Crédito Argentino Interno 1909

Se hace saber a los tenedores de títulos del Empréstito Crédito Argentino Interno 1909, Leyes Nos. 5559, 5681 y 6011, que el día 18 de Agosto próximo a las 2 y 1/2 p.m., tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Septiembre del año en curso, siendo el fondo amortizante de pesos o/s 327,600.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring Brothers y Cía. Ltda., Londres, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente, entre las diversas casa bancarias consignadas en los títulos, cuyas circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Julio 18 de 1919. — **El Secretario.**

v-18 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de los libros en blanco e impresos, papeles, formularios, muebles y útiles de escritorio, con destino a las oficinas de la Repartición que necesitarán en el año venidero, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones preparados por la Dirección Administrativa, que podrán consultar los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 6 p.m., con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 28 de Julio del año en curso, a las 3 p.m. — Buenos Aires, 27 de Junio de 1919. — El Secretario General.

v-28 julio.

Instituto Tutelar de Menores

Llámase por 2º llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante el mes de Agosto próximo de los artículos que a continuación se detallan:

Carne

2.000 kilos de carne de vacuno de primera libre de garrón y cogote.

Leche

1.800 litros de leche pura en condiciones de densidad y gordura de ordenanza.

Pan

2.700 kilos de pan de primera en pancitos de 80 gramos cada uno.

Lavado

Lavado y estirado de ropa según planilla que puede consultarse en Secretaría, 7.000 piezas más o menos.

Farmacia

1 pinza para extraer muelas.
2 kilos de glicerina pura.
2 kilos de papel para despacho.
250 corchos para frascos de 1.000 gramos.
250 corchos para frascos de 500 gramos.
250 corchos para frascos de 250 gramos.
25 gramos de piramidón «Patente».
100 gramos de alcoholatura raíz acónito.
10 gramos de diodina «Merk».
10 kilos de sulfato de sodio.
1 kilo de aceite de ricino.
50 gramos de resorcina.
3 docenas de vendas Cambray 10 por 5.
4 docenas de vendas Cambray 5 por 5.
8 metros de tejido impermeable para sábanas.
1 paquete papel filtro tamaño grande.

Materiales y útiles para talleres

8 tablas de pino, cepilladas por dos lados, blanco Nº 7 de 5 metros de largo por 12 m.m. de grueso.

2 tablas de pino blanco Nº 7 de 5 metros de largo por 0,16 m.m. de grueso cepillada por las dos caras.

2 tablas de pino blanco de 7 metros de largo por 0,30 por 0,04.

4 tablas de pino Paraná de 5 metros de largo por 0,30 por 0,03.

12 tablas de pino Paraná de 0,02 por 0,205 por 4,270 m.m. cepillada por las dos caras.

20 metros de tirantillos pino espruce de 0,04 c.m.

100 kilos de suela macho marca 5 P.
20 kilos de descarne.
30 metros de box-calf de primera.
2 kilos de clavos imitación cada uno de los Nos. 12, 13 y 16.
2 kilos de semillas de los Nos. 9 y 12.
30 hojas de papel lija Nº 1/2.
2 pares de hormas Ostende de cada uno de los Nos. 32, 33, 34, 35 y un par del Nº 36.
10 badanas negras.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de este Instituto Curapaligüe 727, el día Martes 29 del corriente a las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, muestras, etc., dirigirse a la Secretaría de este Instituto cualquier día hábil de 2 a 6 p/m. — Buenos Aires, Julio 23 de 1919. — El Secretario.

v-29 julio

Colonia Nacional de Menores Varones Marcos Paz

Llámase a licitación privada hasta el día veintinueve del corriente mes de Julio a las dos pasado meridiano, para la provisión al establecimiento de los renglones que a continuación se expresan.

Artículos generales de almacén

200 kilógramos de azúcar refinada de primera en terrones.
1000 kilógramos de azúcar tucumana de primera.
100 kilógramos de arroz Carolina de primera.
1000 kilógramos de arroz Glacé de primera.
150 kilógramos de dulce de membrillo de primera en latas de 5 kilos.
500 kilógramos de sal gruesa de Cádiz.
1 kilógramo de hongos secos de primera.
90 kilógramos de yerba Flor de Lis.
150 kilógramos de yerba Argentina de primera.
200 kilógramos de arvejas secas enteras de primera.
600 kilógramos de porotos tapes de primera.
300 kilógramos de porotos manteca de primera.
300 kilógramos garbanzos saucos de primera.
300 kilógramos de lentejas de Chile de primera.
180 kilógramos de orejones de San Juan de primera.
30 kilógramos de pimentón de Murcia.
30 kilógramos de nueces de Chile de primera.
30 kilogramos de pasas de higo de primera en latas.
20 kilógramos de pasas de uva de primera en cajón.
120 kilógramos de café Brasil tostado en grano de primera.
5 kilógramos de té de primera.
450 kilógramos de sémola de primera.
200 kilógramos de harina de maíz de primera.
150 kilógramos harina de trigo 00.
250 kilógramos de trigo pisado de primera.
200 kilógramos de maíz pisado de primera.
5 kilógramos de sal fina en tarros de vidrio de un kilo cada uno.
5 kilógramos de pimienta en frascos de un kilo.
2 cajones de aceite de oliva de primera marcas Bau o Kalifa. de 24 latas el cajón y 1 litro, 910 gramos cada lata.
100 tarritos de puré de tomate de 200 gramos cada uno.
6 balas de papel de envolver tamaño grande.
50 litros de vinagre de vino de primera.
250 kilógramos de grasa de vaca de primera «Armour», «La Blanca», «La Negra», o «Swift», en latas de 2 1/2 kilos cada una.
500 kilógramos de jabón amarillo estacionado de primera.
60 panes de jabón Sapolio Morgan
120 trapos para piso, fuertes de buena clase y de 60 x 60 centímetros.
60 repasadores de algodón, fuertes, con guarda de 60 x 60 centímetros.
12 tarros de liquido pulidor metales «Brillant Belga» o similar.
24 cepillos de trevia para piso, con cabo.
24 cepillos de trevia de mano.
24 ladrillos ingleses.
6 plumeros grises, tamaño regular, con especificación de peso.
30 cajones kerosene refinado con especificación de litraje.
5 cajones nafta.
100 litros de creolina, en latas de 10 kilos cada una.

CARNE

310 kilógramos diarios, más o menos, de carne de vaca, gordu en trozos, con huesos, libre de patas, entrañas, garras y cabeza (cogote), puesta diariamente en los locales de la Institución, antes de las 8 antemeridiano.

PAN y GALLETA

45 kilogramos diarios, más o menos de pan francés, elaborado con harina doble cero, de un peso de trescientos gramos cada pieza, y

10 kilógramos diarios, más o menos, de galleta, elaborada con harina cero, de un peso de cien gramos cada pieza; ambos artículos de elaboración del día de la entrega y de cocción perfecta e higiénica.

LEÑA

30.000 kilogramos de leña de madera dura, quebracho colorado Campana, en tortas de 25 a 30 centímetros de alto, puestos sobre wagón de la estación Buenos Aires, en la Capital Federal.

Papas para consumo

4.000 kilogramos de papas para consumo, tubérculo sano, grande, libre de brotes y de tierra, con previa remisión de muestra.

Artículos de Librería

100 blocks de papel de oficio, rayado.
2 paquetes de papel para cálculos.
50 hojas de papel secante gris.
50 lápices de papel mina dura.
100 lápices de Faber Nº 2.
500 hojas de papel de algodón rayado.
20 gomas circulares para borrar lápiz.
3 secadores de metal.
3 pinceles de cerda para prensa de copiar.
3 pinceles de cerda para limpiar máquina de escribir.
12 cintas para máquina Continental.
2 almohadillas para sellos.
1 caja para ovillo de hilo de despacho.
6 ovillos de hilo de color para despacho.
1 caja de chinches de metal.

Artículos de electricidad

100 lámparas eléctricas de 32 por 110 y 1/2 watt.
100 lámparas eléctricas de 50 por 110 y 1/2 watt.

Drogas y medicamentos

500 gramos de tintura de nuez vómica.
10 kilogramos de algodón hidrófilo en paquetes de 100 gramos.
36 metros de gasa hidrófila en paquetes de un metro.
10 docenas de vendas Cambric de 5 por 5.
10 docenas de vendas Cambric de 5 x 10.
3 litros de linimento Stokes.
2 litros de tintura árnica.
20 litros de alcohol rectificado.
500 gramos flúido de poligalo.
300 gramos aspirina Bayer.
150 gramos urotropina Schering.
200 gramos Dermatorol.
1.000 cápsulas Pelletier, sulfato de quinina de 0.10.
10 kilogramos pomada Helmerich.
5 kilogramos vaselina blanca.
6 agujas de platino para jeringas Luer de 2 cc.
2 morteros de loza, capacidad más o menos de 200 gramos.
2 gruesas de cajas de cartón redondas y surtidas.
2 resmas papel para despacho.
Tapones de corcho surtidos, 100 de cada clase.
2 riñones enlozados.
50 frascos de vidrio de 250 gramos.
50 frascos de vidrio de 200 gramos.
50 frascos de vidrio de 150 gramos.
25 frascos de vidrio de 60 gramos.
25 frascos de vidrio de 30 gramos.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. — Marcos Paz. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — U. T. Nº 4. — Marcos Paz, Julio 24 de 1919. — El Secretario.

v-29 julio.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 29 de Julio próximo a las 3 p.m., por la provisión de los libros impresos que necesitará la Dirección General del Personal durante el año 1920.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a.m., a 6 p.m. — Fdo.: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

-v-29 julio.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Julio próximo a las 3 p. m., por la provisión de los libros e impresos que necesitará la Dirección General del Personal, durante el año 1920.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la 4ª División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6. p. m. — Fdo. Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v- 29 julio.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Agosto próximo, a las 3 p. m., por la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio que necesitarán para sus servicios las Reparticiones y Cuerpos dependientes del Ministerio de Guerra, durante el año 1920.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil, de 9 a. m. a 6, p. m; — Firmado: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

-v-12 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Agosto próximo, a las 3 p. m., por la provisión de diversos artículos necesarios para la confección de vestuario y equipo necesario al Ejército durante el año 1920.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — Fdo: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-19 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Agosto próximo, a las 3 p/m., por la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio, que necesitarán para sus servicios las Reparticiones y Cuerpos dependientes del Ministerio de Guerra, durante el año 1920.

Por datos y pliedos de condiciones, concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colon Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a/m. a 6 p/m. — Fdo.: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

-v- 12 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Agosto próximo a las 3 p.m., por la provisión de diversos artículos necesarios para la confección de vestuario y equipo necesario al Ejército durante el año 1920.

Por datos y pliego de condiciones concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, cualquier día hábil de 9 a/m a 6 p.m. — Claudio Rosales, Coronel-Secretario Interino.

-v-19 agosto.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
Paseo Colón y Brasil

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de artículos para el primer semestre de 1920 con destino a los depósitos que se indican, para las siguientes fechas.

Agosto 19 de 1919: ferretería y naval.
Septiembre 2 de 1919: víveres.
Septiembre 9 de 1919: electricidad y radiotelegrafía.
Septiembre 23 de 1919: droguería.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras.—Buenos Aires, Julio 22 de 1919.—El Secretario.

v-23 septiembre

Llámase nuevamente a presentación de propuestas, para el día 8 de Agosto próximo a las 2 p. m., para la provisión de artículos destinados al depósito de Equipos.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras.

-v- 7 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad, para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Noviembre próximo a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-22 noviembre.

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de maquinaria y materiales para la ampliación del plantel de bombas impelentes del Establecimiento Palermo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Noviembre próximo a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-22 noviembre.

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de un motor Diesel y generador para la ampliación de la usina eléctrica del Establecimiento de Palermo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 25 de Noviembre próximo a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-24 noviembre

Se llama a licitación pública para la provisión de bombas y ventiladores con sus correspondientes motores eléctricos acoplados, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 25 de Noviembre próximo a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-24 noviembre

Se llama a licitación pública para la provisión de (3000 ton. mét.) tres mil toneladas métricas de sulfato de aluminio o alumino férrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deebrán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 31 de Julio de 1919 a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-31 julio.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Agosto próximo a las 2 p/m. para la ejecución de las obras de reparo del camino de French a La Niña, zona del F. C. Oeste en la provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 61.073,00 m/n., siendo de 300 días el plazo fijado para su terminación.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Reconquista 575, en sobre cerrado y lacrado, a nombre del Director de la misma y serán acompañados de una boleta de depósito, importe del uno por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de $ 5 m/n.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a la obra, podrán ser consultados en el Juzgado Federal de La Plata o en la secretaría de la Dirección, Reconquista 575, de 12 a 6 p/m. — Buenos Aires, Julio 6 de 1919. — El Secretario.

-v- 4 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Agosto próximo a las 2 p/m. para la ejecución de las obras de reparo del camino de Larrea a Palantelén, de la zona del F. C. Oeste en la provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 12.045,59 m/n., siendo de noventa días el plazo para su terminación.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Reconquista 575, en sobre cerrado y lacrado, a nombre del Director de la misma y serán acompañados de una boleta de depósito, importe del uno por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de $ 5 m/n.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a la obra, podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata o en la secretaría de la Dirección, Reconquista 575, de 12 a 6 p/m. — Buenos Aires, Julio 6 de 1919. — El Secretario.

-v- 4 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Agosto próximo a las 2 pasado meridiano para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de acceso a la estación Embajador Martini del Ferrocarril Oeste en el territorio de la Pampa cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 42.936,85 moneda nacional, siendo de 180 días el plazo para su terminación.

Las propuestas deberán presentarse en el acta de la licitación en el local de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Director y acompañadas de una boleta de depósito importe del uno por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado de pesos 5,00 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra deberán ser consultados en el Juzgado Letrado de Sección en Santa Rosa de Toay o en la secretaría de la Dirección de Puentes y Caminos Reconquista 575, de 12 a 6 pasado meridiano. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919.

v-20 agosto

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación privada hasta el día 5 de Agosto a las 3 p. m., para el suministro de 200 toneladas de cemento portland, que responda al pliego de condiciones que rige la provisión y recibo de ése material.

Las propuestas se presentarán de conformidad con las bases de licitación que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano. — Buenos Aires, Julio 24 de 1919. — El Secretario.

-v-5 agosto.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de 8 días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carmen Bruno de Espinosa, por sí y sus hijos menores don Cosme Mario, doña María Angelica Alfonsina, don Julio Américo, doña María Crisologa, don Aníbal Agustín, don Ladislao Alejandro y doña Juana Lorenza Espinosa en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Cosme Espinosa. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — El Secretario.

-v-2 agosto.

Por el término de 8 días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349; doña Olegaria Carneiro de Arellano Seminario en su carácter de viuda del ex-empleado de la Intendencia General de Guerra don Manuel Fernando Arellano Seminario. — Buenos Aires 23 de Julio de 1919. — El Secretario.

-v-2 agosto.

Por el término de 8 días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Sofía Videla de Sanguinetti, en su carácter de madre del ex Contador de los Tribunales de la Capital y Profesor de la Escuela Industrial de la Nación, don Eduardo Humberto Sanguinetti. — Buenos Aires, 23 de Julio de 1919. — El Secretario.

v-2 agosto.

Por el término de 8 días a contar desde la fecha de la publicación: de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Manuela Louton de Laflera, por sí y su hija menor doña María Laflera, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Vista de la Aduana de la Capital, don Servandi o Servando Casimiro Laflera. — Buenos Aires, 23 de Julio de 1919. — El Secretario.

v-2 agosto.

Por el término de 8 días a contar desde la fecha de la publicación: de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Saludas de Bielsa, por sí y su hijo menor don Joaquín Bielsa, y por sí la señorita María Dolores Bielsa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Capataz de las Obras Sanitarias de la Nación, don Joaquín Bielsa o Bielza. — Buenos Aires, 23 de Julio de 1919. — El Secretario.

v-2 agosto.

Por el término de 8 días a contar desde la fecha de la publicación: de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Tomasa Josefa del Rosario Olmos, en su carácter de hija legítima del ex Defensor de Pobres, incapaces y ausentes de los Tribunales de la Capital, don José Antonio Olmos. — Buenos Aires, 23 Julio de 1919. — El Secretario.

v-2 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Adelaida Perfumo de Díaz y por sí la señorita Rosario Díaz, en su carácter de viuda e hija natural del ex-jubilado don Fanor Díaz. — Buenos Aires, Julio 21 de 1919 — El Secretario.

-v- 1º agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rita Varela de Mejías, por sí y sus hijos menores don Orolfo Marcos, don Carlos Baldomero, doña Elisa Catalina, don Juan José, don Ignacio Eduardo, don Rogelio Pascasio, doña Helvia Prudencia, don Orosio Tomás y doña Nélida Argentina Mejías, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Pedro Luciano Mejías.—Buenos Aires, Julio 21 de 1919.—El Secretario.

v-31 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Cerri, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 16 de 1919. —El Secretario.

v-21 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. ALDO SAUL, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 15 de 1919. — El Secretario.

-20 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Leonardi que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — El Secretario.

-v- 12 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fue víctima el obrero don Luciano Benítez que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — El Secretario.

-v- 12 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Braña, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Julio 4 de 1919. — El Secretario.

-v- 11 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Emilio Abraham que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Julio 4 de 1919. — El Secretario.

v-11 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Víctor M. González, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Junio 26 de 1919. — El Secretario.

v-2 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lucio A. Echevarría o Gaite, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Junio 24 de 1919. — El Secretario.

v-1º agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Vicente Raño, en representación de los menores doña Amalia Rosa, don Enrique, doña María Elena, don Carlos Isaac y doña Nélida Juana Barocela y la señorita Sara Barocela, en su carácter de hijos legítimos de la ex-jubilada Dª María Amalia Raño de Barocela. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — El Secretario.

v-18 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Marcela Adela Gómez de Bayma, en su carácter de viuda del ex empleado del Registro de la Propiedad, don Emilio Bayma. — Buenos Aires, Julio 17 de 1919. — El Secretario.

-v-28 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Antonia Steffich de Payovich, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Pedro Payovich. — Buenos Aires, Julio 17 de 1919. — El Secretario.

-v-28 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Helmuth Morgenstern que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 18/919. -- El Secretario.

v-26 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aureliano Esteban que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 18/919. — El Secretario.

v-26 julio

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a los señores Hassan Yenha y Naime Mender, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, las sumas de pesos 4.29 y pesos 4.53 m/n, que adeudan al Fisco en concepto de arrendamientos de terrenos en la zona portuaria de La Plata, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 3, m/n, cada uno por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E julio 26 s/p. p. -v-6 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, a doña Wenceslada Joaquina Larrea, para que dentro de dicho término, concurra ante la Secretaría de la citada Repartición a responder de un cargo que le ha sido formulado en su carácter de pensionista militar, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 14 de 1919. — El Secretario.

E 17 Julio S/p.p.-v-28 julio

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Benavidez se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 1017 D ó 818 A o 18 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca G. M. C., sin número, 6 cajones, vapor Frey, paquete 2587, fecha de entrada Septiembre 13 de 1918. — El Jefe.

-v-9 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Benavidez se hace saber a los dueños o consignatarios que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 924 U o 726 A o 17 U, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca Rocha abajo Brenta, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora. — El Jeje.

-v-9 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Benavídez, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 360 C. o 1030 A. o 18 C., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca E. M. C., sin número, 1 casco, vapor A. R. de Geudrilly, paquete 1049, fecha de entrada Abril 18 de 1917. — El Jefe.

v-9 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Benavídez se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos 35/919 o 252 R. o 1002 A. o 51 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 35/919

Marca en doble triángulo M. W., sin número, 6 fardos, vapor T. Terrestre, paquete 35, fecha de entrada Marzo 27 de 1918; marca S. A. abajo 14, sin número, 1 bolsa, Tren Internacional, paquete 39, fecha de entrada Abril 4 de 1918; sin marca, sin número, 22 fardos, Tren Internacional, paquete 39, fecha de entrada Abril 4 de 1918; marca Justo P. Gallini, número 1798, 1 cajón, vapor Oregonian, paquete 1237, fecha de entrada Mayo 12 de 1917; marca A. R., sin número, 1 tambor, Tto. Terrestre paquete 111, fecha de entrada Mayo 18 de 1917 — El Jefe.

v-29 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor don Saúl M. Escobar se cita llama y emplaza por el término de seis días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don Antonio Juan Rey» para que comparezca a reconocer las firmas puestas en los vales de fojas cuatro y cinco inclusive y a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional por ante la Secretaría del doctor Luis Gómez Molina, bajo apercibimiento si no compareciere de dárselas por reconocidas en su rebeldía y nombrarle al Defensor de Ausentes en turno para que lo represente. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — L. Gómez Molina, secretario.

E. 25 julio 127/s/p. p. -v-29 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor don Saúl M. Escobar se cita llama y emplaza por el término de seis días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don Alejo o Alejandro Vitullo para que comparezca a reconocer las firmas puestas en los vales de fojas una a fojas cinco inclusive y a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional por ante la Secretaría del doctor Luis Gómez Molina, bajo apercibimiento si no compareciere de dárselas por reconocidas en

su rebeldía y nombrarle al Defensor de Ausentes en turno para que lo represente. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — L. Gómez Molina, secretario.

E. 25 julio 128 s/p. p. v- 29 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor don Saúl M. Escobar se cita llama y emplaza por el término de seis días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don «Emique Planes para que comparezca a reconocer las firmas puestas en los vales de fojas tres a fojas nueve inclusive y a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional por ante la Secretaría del doctor Luis Gómez Molina, bajo apercibimiento si no compareciere de dárseias por reconocidas en su rebeldía y nombrarle al Defensor de Ausentes en turno para que lo represente. — Buenos Aires, Junio 30 de 1919. — L. Gómez Molina, secretario.

E. 25 julio 129/s/p. p. -v- 29 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor don Saúl M. Escobar se cita llama y emplaza por el término de seis días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don «Carlos Rebusque» para que comparezca a reconocer las firmas puestas en los vales de fojas tres a fojas ocho y a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional por ante la Secretaría del doctor Luis Gómez Molina, bajo apercibimiento si no compareciere de dárselas por reconocidas en su rebeldía y nombrarle al Defensor de Ausentes en turno para que lo represente. — Buenos Aires, Junio 30 de 1919. — L. Gómez Molina, secretario.

E. 25 julio 130/s/p. p. -v- 29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Petrona Alvarez, acusada de hurto con abuso de confianza a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, será declarada rebelde. — Buenos Aires, julio 16 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso. — Luis V. Gómez Tolosa, secretario.

E. 21 julio—121—s/p. p. v-25 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Enrique Toso para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 16 de 1919 — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — J. Serrano, secretario.

E. 21 julio—125—v- 25 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días, a Juan Salaberry para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de disparo de arma y lesiones ,bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Julio 18 de 1919. — José F Calvo, secretario.

E. 21 julio 126 s/p. p. v- 25 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a MANUEL NUÑEZ, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — J. Serrano, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. calle Lavalle y Uruguay.

E 16 julio 122-S/p. p. v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a DAVID MESSORE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 14 de Julio de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 16 julio-123S/p. p. v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Quintilio Faes para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Junio 28 de 1919. — J. Serrano, secretario.

E. 5 julio—115—s/p. p. v-11 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al procesado Saverio Caputto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por homicidio en la persona de Rafael Venturi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro. — Buenos Aires, Junio 30 de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario.

E. 5 julio—114—s/p. p. v-11 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del ,presente a ENRIQUE MAIOLO, para que dentro de ese plazo, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires,. Junio 25 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 4 julio 110 s/p. p. -v- 9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO LEPISCOPO, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Junio 25 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 4 julio 111 s/p. p. -v- 9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José Guitian, Aurora Romero, Justo Pérez y Carmen García, para que dentro de este plazo comparezcan a estar a derecho en los sumarios que se les instruye por los delitos de estafa, hurto, disparo de arma de fuego e infanticidio respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Junio 26 de 1919. — Local ddel Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 4 julio 112 s/p. p. -v- 9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Luis Varela y a Julio Fernándddez González o Santiago o José Rodríguez, para que dentro de este plazo comparezcan a estar a derecho en el sumario que se lés instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 4 julio Nº 113 S. p. p. v-8 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita al procesado «Domingo Canasa (a) Ñato Antonio», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 3 julio Nº 107 S/p.p. -v-8 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Mauricia Dolosa, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde — Buenos Aires, Junio 30 de 1919. -- J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 10 julio—116—S. p/p.-v-13 agosto

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Julio Gregorio Goldenberg, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 16 de 1919. — Francisco Castellanos (hijo), secretario.

E. 10 julio—117—S./p. p.-v -13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel S. Betrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a: María Luisa A. de Fraga, por malversación; José López, por hurto; Manuel Fontan, por defraudación; Emilio Fernández, por hurto; Antonio Zungri, por quiebra; Manuel Díaz, por malversación; Salomón Cohen, por quiebra; Juan Nápoli, (a) El Pibe Brasilero, por hurto y Juan Campos, por defraudación; para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Julio uno de 1919. — Secretaría Germán F. Blaksley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Germán F. Blaksley, secretario.

E-10 julio 118 S/p. p. v 13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita al procesado «Francisco Alonso», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 3 julio Nº 106 S/p.p. -v-8 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita al procesado «Máximo Patrón», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 3 julio Nº 108-S/p.p. -v-8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita al procesado «Francisco Pascual», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 4 julio 109 s/p. p. -v- 9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Ricardo Contreras, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 25 de 1919 — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 1º julio -- 104 -v-6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Littman Kroll y Pedro Mingotti, para que dentro de ese plazo, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por hurto y defraudación respectivamente bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — M. Frías Padilla, secretario.

E 1º julio — 105 S/p p -v-6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados JOSE ESPINDOLA (a) «Pinche Chico», por hurto y ANTONIO FRECHINO, por lesiones a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 16 de Junio de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 23 junio 97 S/p p -v-29 julio.

Por disposición del señor Juez de Instruccion en lo Criminal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Ambrosio Merello, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 23 de Junio de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario. (Palacio de Justicia—3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán).

E 28 junio — 101 S/ p p -v-4agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al sujeto de nombre Luis, (a) «El Pibe», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por los delitos de disparo de arma de fuego a Antonio Montano y lesiones a Guido Bisaglia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 24 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro. — Arturo M Castañeda, secretario.

E 28 junio — 102 S/ p p -v-4 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, cítase por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a León Litz, para que comparezca al dicho Juzgado a estar a de-

recho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Junio 25 de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario.
E 28 junio — 103 S/p p v-4 agosto

Por disposición del Señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, Doctor Eleodoro R. Fierro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a don «Bartolomé Andersen», para que dentro de dicho término, comparezca ante su Juzgado y Secretaría a cargo del autorizante, en la causa que le sigue el Señor Procurador Fiscal, por infracción a la Ley Electoral Nacional Nº 8871, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Paraná, Diciembre 11 de 1918. — Ramón Soler, secretario.
E 20 junio — 86 S/p p v-26 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Doctor Arturo L. Dominguez, cítase a Enrique Gómez para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 11 de 1919. J. Serrano, secretario — Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
E. 21 junio —88-s/p.p. v. 28 julio

Po disposición del Sr Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Angel Verunelli (a) «Venecia el del labio roto», acusado de homicidio, a fin de que en el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca a la Secretaría del subscripto a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario será declado rebelde.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano.— Buenos Aires, Julio 16 de 1919.— Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. 21 junio —89 s/p.p. v. 28 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por el término de (30) de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DUILIO o EMILIO DE MONCHE y a MANUEL GONZALEZ, para que comparezcan a dicho Juzgado a estar a derecho, en las causas que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.— Buenos Aires, Junio 16 de 1919.— Arturo M. Castañeda secretario.
E. 21 Junio -90-S pp -v-28 Julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE PEREZ, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Junio 17 de 1919.— Carlos J. Guerello, secretario.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.— Carlos J. Guerello, secretario.
E.21 Junio -91-S/pp.-v-28 Julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Ignacio C. Irigoyen, a cargo de la secretaría del doctor J. A. Malbrán, del Juzgado que fué del doctor Juan del Campillo, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días a los prófugos Rosario Messina, Juan Carlos Wast, Román Moreno, Luis Ciurani y Enrique Pagani, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen respectivamente por los delitos de falsificación de documentos, tentativa de defraudación, defraudación, quiebra, y quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen. — Buenos Aires, Junio 18 de 1919. — Jacinto A. Malbrán, secretario
E23 junio — 98 S/p p -v- 1º agosto.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don ATILIO STEFFANINI, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1919. — Julio E. Padilla, secretario.
E 26 junio — 99 S/p p -v-1º agosto

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Sección 28, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don CLAUDIO THOMPSON AL DECOSEA, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan por ante su juzgado, a deducir las acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1918. — Juan S. Castagnino, Juez de Paz. — Local de Juzgado: Méjico 3081. — Juan S. Castagnino, Juez de Paz.
E 26 junio — 100 S/p p -v-1º agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos «Pedro Zabalza» y «Víctor Literal», acusados de defraudación; «Pedro Giménez», acusado de hurto; y «Juan Antonio» y «Domingo Muñiz», acusados de defraudación; para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no compareciesen dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
E. 14 julio—119—S./p. p. v- 18 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo, a Alicia Mansilla. — Buenos Aires, Julio 3 de 1919. — E. Escalante Echagüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia—Lavalle y Uruguay. Tercer piso.
E. 14 julio—120—S/ p .p. v- 18 agosto

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña María Biscay de Obry, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1919. — Roberto Basavilbaso, secretario.
E. 14 julio—121—S./p. p. v-18 agosto

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente R-7864, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Ayudantía de Ramallo en la isla denominada «El Cisne». — Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula, siendo sus características las siguientes: Eslora 6,30 metros, manga 1,60 metros, puntal 0,50 metros, tiene 11 pares de curvas y dos tacos de algarrobo; está pintada de color plomo.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 2 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
-v- 9 agosto

Por disposición del Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el expediente R. 7864, se cita llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en la costa de la isla denominada «El Cisne», jurisdicción de la Ayudantía de Ramallo y cuyas características son las siguientes: Eslora 6.30 metros, manga 1.60 metros y puntal 0.50 metros, tiene 11 pares de curvas y dos tacos de algarrobo, no tiene nombre y está pintada de color plomo.
Los interesados deberán presentarse dentro del término fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 21 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.
-v- 28 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el Expediente A. 4217, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido encontrada por el Crucero Almirante «San Martín», en la Rada de Puerto Militar y entregada a la Comandancia del mismo puerto.
Dicha embarcación no tiene nombre, lleva el número 14.357, es de construcción lisa y de las siguientes dimensiones: manga 1.20 metros, eslora 365 metros, y puntal 0.43 metros.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 7 de 1919 — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º
v-14 agosto.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente A. 4639, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a una chata que ha sido entregada por la Policía de la Provincia a la Comandancia del Arsenal de Puerto Militar donde actualmente se encuentra en depósito.
Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula; es de construcción lisa y de las siguientes dimensiones: manga faja 0,97 metros; proa 0,90 metros; eslora 3,28 metros; tiene una sola bancada y está pintada exteriormente de negro. Su estado de conservación es regular.
Los interesados deben presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.
v-19 agosto.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente A 1185, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido abandonada en la playa de Arroyo Pareja por la Comandancia de Puerto Militar.
Dicha embarcación tiene las siguientes carasterísticas: Sin nombre, ni número de matrícula, pintado de negro; ribeteado de lata, eslora 4,25 metros; manga 1,15 metros, y puntal 0,48 metros; le faltan dos tablas en el fondo.
Los interesados, deben presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º:
v-19 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 2159 D. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho sobre los buques «Dante» y «Vall Mora», que se encuentran a pique en el Riachuelo, a fin de que se presenten a esta Prefectura General dentro del término fijado a tomar la intervención que les corresponde en el expediente antes mencionado, relacionado con los referidos buques, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 17 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.
-v-23 agosto

Ministerio de Obras Públicas

Concesión de uso de agua del arroyo Chimiray.—(Territorio de Misiones).
La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura, ha dispuesto de acuerdo al inciso 5º del Art. 217 del Título II. del Código Rural, para los Territorios Nacionales, se cite, llame y emplace por el término de (30) treinta días, desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de agua del arroyo Chimiray, que le ha solicitado el señor Julián Szychowski, para derivar el caudal máximo de mil litros por segundo, destinado a la producción de fuerza motriz, con toma frente a su propiedad, situada en el lote 280 de la Colonia Apóstoles, Territorio de Misiones. Para que comparezcan en forma ante esta Dirección (Belgrano 124—Buenos Aires), a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estar a derecho. — Buenos Aires, Julio 20 de 1919. — El Director General.
E. 14 julio Nº .-v 18 agosto

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

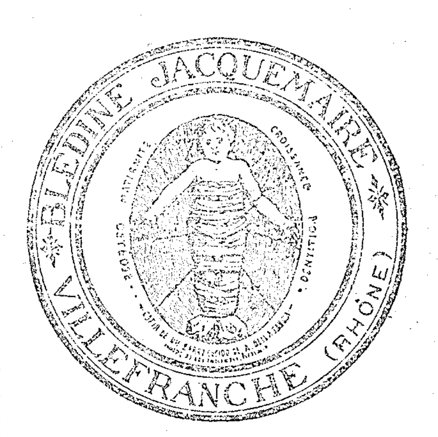
MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 68262

SILIS

Julio 14 de 1919. — Moser y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 4787.
E-19 julio v-26 julio

Acta Nº 68323



Julio 15 de 1919. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 5988.
E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68329



Julio 15 de 1919 — Kropp. y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 5028.
E-22 julio v-23 julio

Acta N° 68330



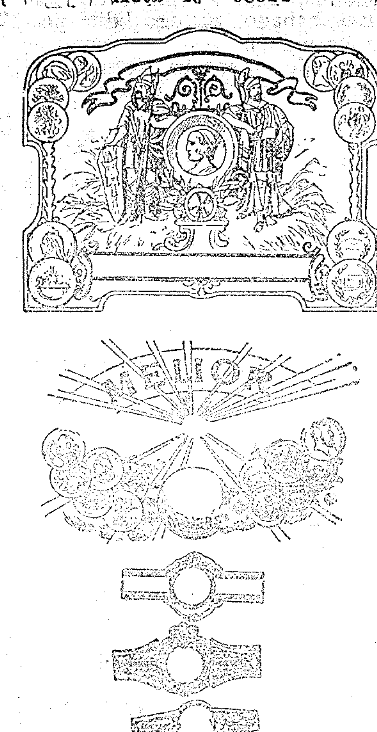
Julio 15 de 1919. — Ubaldo A. D'Inzéo. — Para distinguir un producto farmacéutico de la clase 2. — Aviso N° 5035.
E-22 julio v-23 julio

Acta N° 68321



Julio 15 de 1919. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company Limited). —Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 4989.
E-22 julio v-23 julio

Acta N° 68324



Julio 15 de 1919. — Sucesión de José Martorell. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 5081.
E-22 julio v-23 julio

Acta N° 68327

ANTISCLEROSIN

Julio 15 de 1919. — Kropp. y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 5029.
E. 22 julio -v- 29 julio

Acta N° 68328

DIABETESERIN

Julio 15 de 1919. — Kropp. y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 5030.
E-22 julio v-26 julio

Acta N° 66169

SANGIORGIO

Marzo 6 de 1919. — Marta Maltoni de Ernst. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — (Substituída). — Aviso N° 5164.
E-26 julio v-31 julio

Acta N° 68319

RE SANSONE

Julio 15 de 1919. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company Limited). — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 4985.
E-26 julio v-31 julio

Acta N° 68331

CRETALMA

Julio 15 de 1919. — Ubaldo A. D'Inzéo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N° 5036
E-26 julio v-31 julio

Acta N° 68371

JEWELL

Julio 18 de 1919. — Eduardo Etchechury. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N° 5171.
E-26 julio v-31 julio

Acta N° 68372

CABLÉ

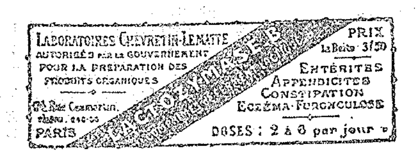
Julio 18 de 1919. — Michelin y Cía. — Para distinguir caucho, goma guttapercha en bruto y en todas forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N° 4920.
E-26 julio v-31 julio

Acta N° 68373

LIBERTY

Julio 18 de 1919. — United States Steel Products Company. — Para distinguir sulfato de amoníaco de la clase 1. — Aviso N° 4931.
E-26 julio v-31 julio

Acta N° 68374



Julio 18 de 1919. — Cherretín y Lematte. — Para distinguir un producto farmacéutico y medicinal, de la clase 2. — Aviso N° 4932.
E-26 julio v-31 julio

Acta N° 68376

GENERAL TRACTOR

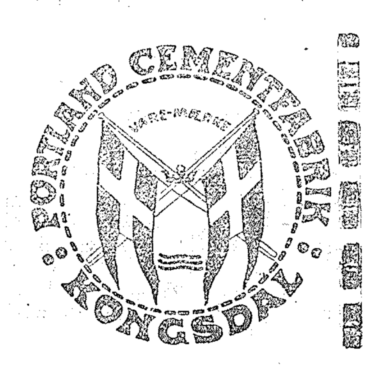
Julio 18 de 1919. — Alberto M. de Tonnay. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso N° 4934.
E-26 julio v-31 julio

Acta N° 68377



Julio 18 de 1919. — The Gongoleum Company. — Para distinguir cubiertas prepararadas para pisos del tipo de hule, de la clase 13. — Aviso N° 4935.
E-26 julio v-31 julio

Acta N° 68382



Julio 18 de 1919. — Cementfabriken Kongsdal Aktieselkab — Para distinguir cementos en general, de la clase 3. — Aviso N° 4910.
E-26 julio v-31 julio

Acta N° 68378

KANDAHAR

Julio 18 de 1919. — Geo Rowney y Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 4936.
E-26 julio v-31 julio

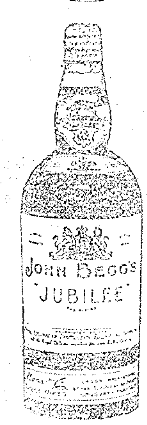
Acta N° 68379

KANDAHAR

Julio 18 de 1919. — Geo Rowney y Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10 — Aviso N° 4937.
E-26 julio v-31 julio

Acta N° 68111





Julio 18 de 1919. — Moss y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 5159.
E-26 julio v-31 julio

Acta N° 68112

HOOVER

Julio 19 de 1919. — Bromberg y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —Aviso N° 5207.
E-26 julio v-31 julio

Acta N° 68113

HOOVER

Julio 19 de 1919. — Bromberg y Cía — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 5210.
E-26 julio v-31 julio

Acta N° 68114

ALNARI

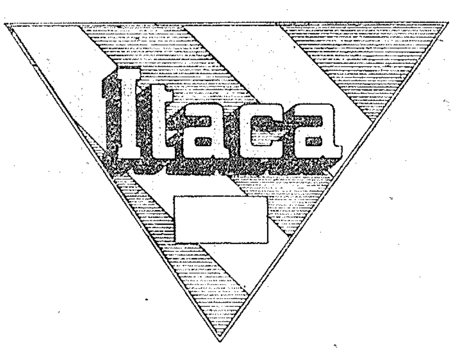
Julio 19 de 1919. — Bromberg y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 5209.
E-26 julio v-31 julio

Acta N° 68115

ALNARI

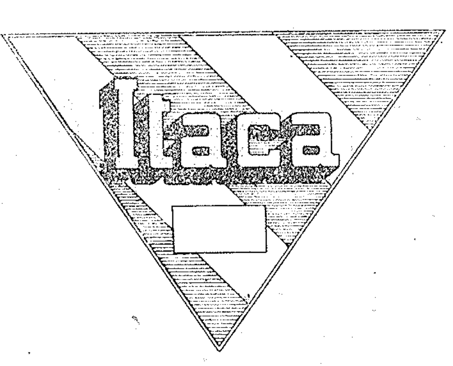
Julio 19 de 1919. — Bromberg y Cía — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 5208.
E-26 julio v-31 julio

Acta N.º 68299



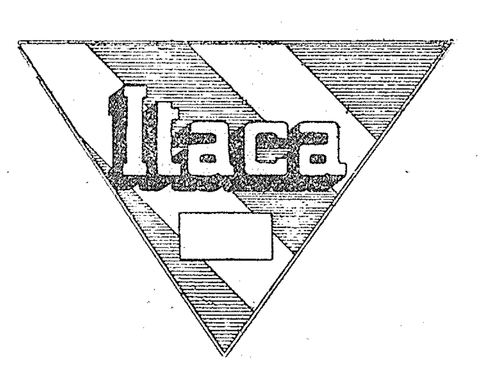
Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabulería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Aviso N.º 5055.
E-22 julio v-26 julio

Acta N.º 68300



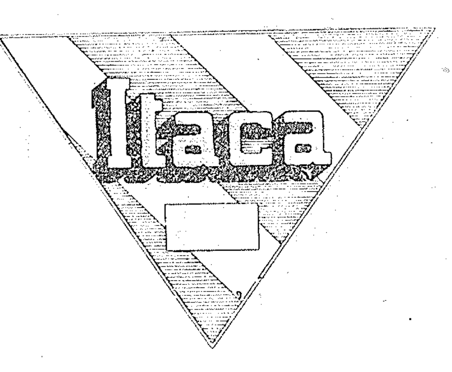
Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11. — Aviso N.º 5054.
E-22 julio v-26 julio

Acta N.º 68301



Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso N.º 5053.
E-22 julio v-26 julio

Acta N.º 68302



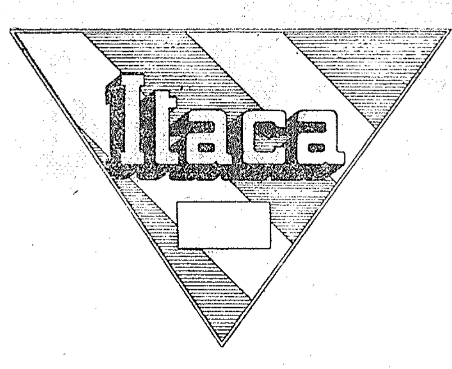
Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.º 5052.
E-22 julio v-26 julio

Acta N.º 68303



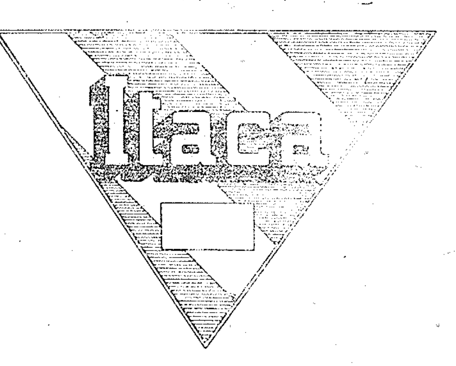
Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.º 5051.
E-22 julio v-26 julio

Acta N.º 68304



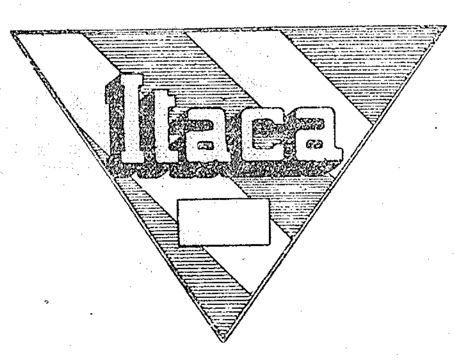
Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejido de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.º 5050.
E-22 julio v-26 julio

Acta N.º 68305



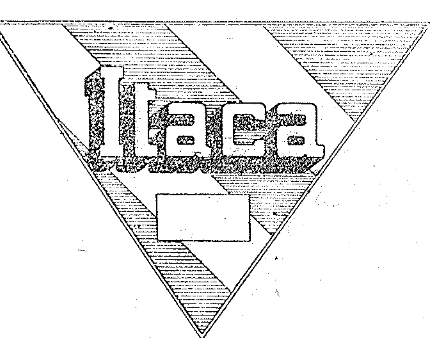
Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 5049.
E-22 julio v-26 julio

Acta N.º 68306



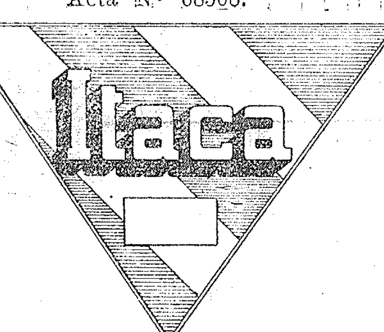
Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.º 5048.
E-22 julio v-26 julio

Acta N.º 68307



Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.º 5047.
E-22 julio v-26 julio

Acta N.º 68308.



Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluidos en otras clases. Talabartería y lomillería, Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.º 5046.
E-22 julio v-26 julio

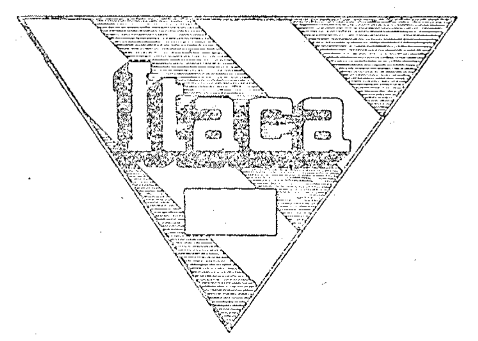
Acta N.º 68296

Itaca

Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7 — Aviso N.º 5057.

E-22 julio v-26 julio

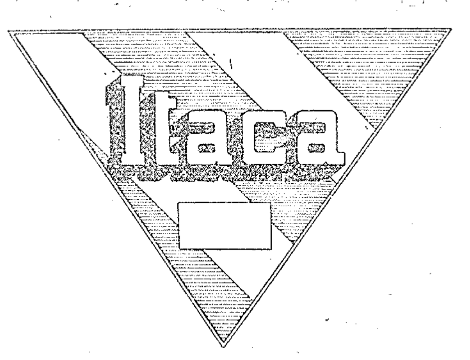
Acta N.º 68297



Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.º 5056.

E-22 julio v-26 julio

Acta N.º 68298



Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, fotografiados y similares, de la clase 9 — Aviso N.º 5066.

E-22 julio v-26 julio

Acta N.º 68269



Julio 15 de 1919. — José Ferro. — Para distinguir conservas de la clase 22. — Aviso N.º 4737.

E-22 julio v-26 julio

Acta N.º 68272

GLYKOLAINE

Julio 15 de 1919. — Mauricio Robin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 4731.

E. 22 julio v. 29 julio

Acta N.º 68276

HORSESHOE

Julio 15 de 1919. — Racine Auto Tire Co. — Para distinguir caucho, goma guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.º 4975.

E-22 julio v-26 julio

Acta N.º 68277

DAVID

Julio 15 de 1919. — David S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.º 4974.

E-22 julio v-26 julio

Acta N.º 68278

FIAT

Julio 15 de 1919. — Minerva S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 4973

E-22 julio v-26 julio

Acta N.º 68279

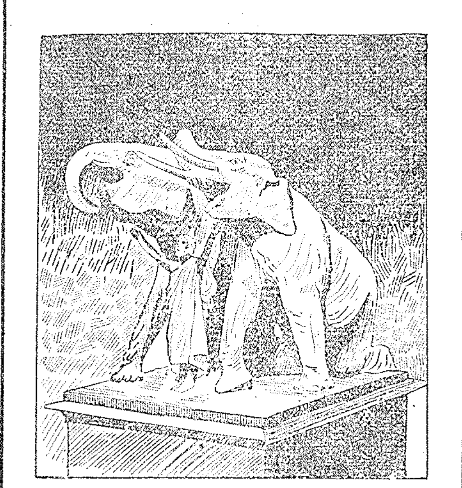


EL FIEL

Julio 15 de 1919. — Procter Garratt Marston Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.º 4971.

E-22 julio v-26 julio

Acta N.º 68281



PLEGARIA DEL INDIO

Julio 15 de 1919. — Procter Garratt Marston Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.º 4972.

E-22 julio v-26 julio

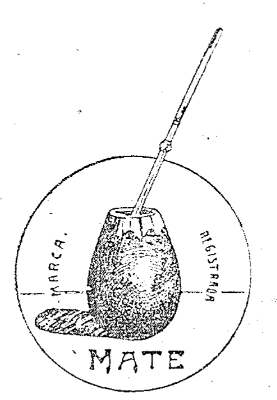
Acta N.º 68282

RUAS

Julio 15 de 1919. — Appareils de Motoculture y Haut Rendement. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura tonelería, de la clase 5. — Aviso N.º 4969.

E-22 julio v-26 julio

Acta N.º 68285



Julio 15 de 1919. — Juan Jáuregui. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso N.º 5011.

E-22 julio v-26 julio

Acta N.º 68283

POLVOS DE ACAROINA

Julio 15 de 1919. — Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires, Ltda. Para distinguir un producto de la clase 2. — Aviso N.º 4968.

E-22 julio v-26 julio

Acta N.º 68271

SIROCCO

Julio 15 de 1919. — Davidson y Co. Ltd. — Para distinguir turbinas de flúido elástico u otros motores primordiales y maquinarias para te, de la clase 5. — Aviso N.º 4732.

E-22 julio v-26 julio

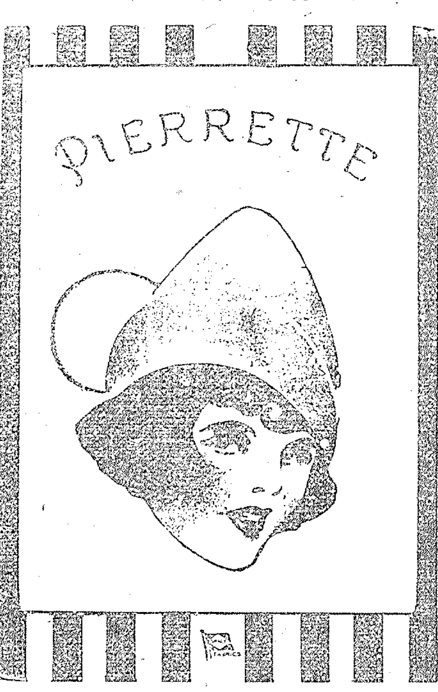
Acta N.º 68286

KERSLAND

Julio 15 de 1919. — The Fireclay Product Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5069.

E-22 julio v-26 julio

Acta N.º 68288



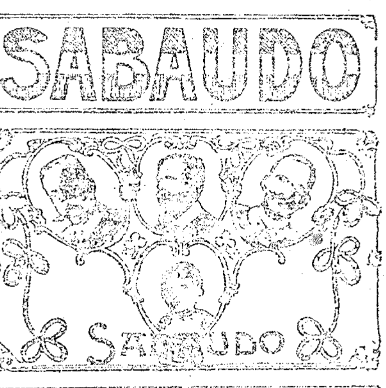
Julio 15 de 1919. — W. R. Grace y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.º 5067.

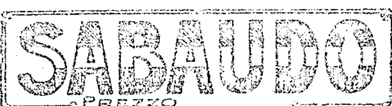
E-22 julio v-26 julio

Acta N.º 68320

TABACOS SABAUDO
FABBRICAZIONE SPECIALE DI JOSÉ M. BUSTO & CO.
USPALLATA 1720 BUENOS AIRES

SABAUDO

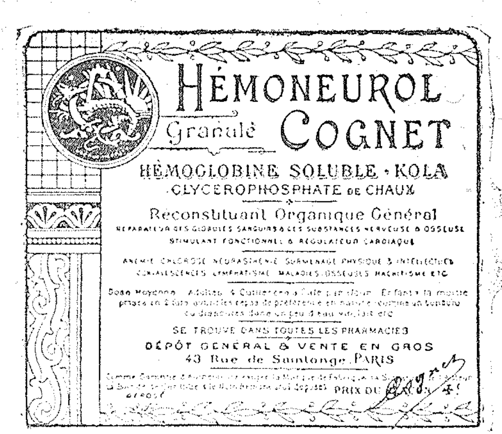




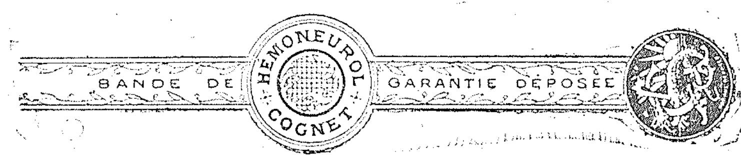
Julio 15 de 1919. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company Limited). —Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.º 4983.

E-22 julio v-26 julio

Acta Nº 68266







Julio 15 de 1919. — A. Cognet. — Para distinguir un producto farmacéutico y medicinal, de la clase 2. — Aviso Nº 4735.
E-22 julio v-23 julio

Acta Nº 68267

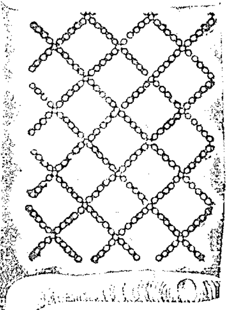


Julio 15 de 1919. — A. Cognet. — Para distinguir un producto farmacéutico y medicinal, de la clase 2. — Aviso Nº 4734.
E-22 julio v-23 julio

Acta Nº 68263

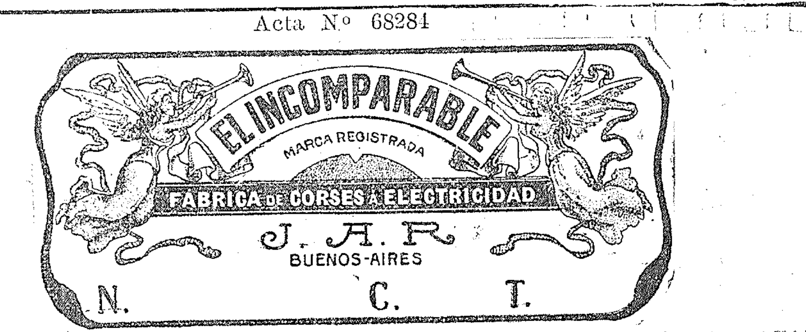






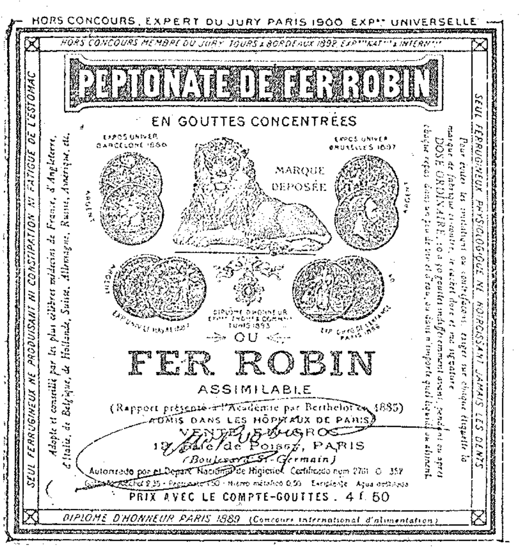
Julio 15 de 1919. — A. Cognet. — Para distinguir un producto farmacéutico y medicinal, de la clase 2. — Aviso Nº 4734.
E-22 julio v-23 julio

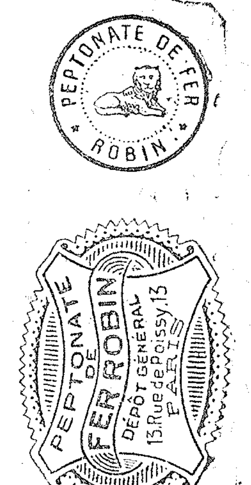
Acta Nº 68284



Julio 15 de 1919. — Joaquín A. Rodríguez. — Para distinguir corses y sus accesorios, de la clase 16. — Aviso Nº 5005
E-22 julio v-26 julio

Acta Nº 68275





Julio 15 de 1919. — Mauricio Robin. — Para distinguir una preparación farmacéutica de la clase 2. — Aviso Nº 4976.
E-22 julio v-23 julio

Acta Nº 68580



INOCENCIA

Julio 15 de 1919. — Procter Garratt Marston Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 4970.
E-22 julio v-23 julio

Acta Nº 68287

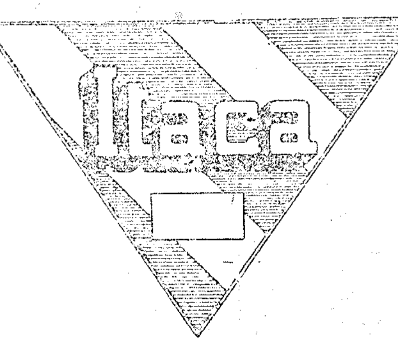


CLEO

Nº .... Yds. .... Mts. .... Patt. ....

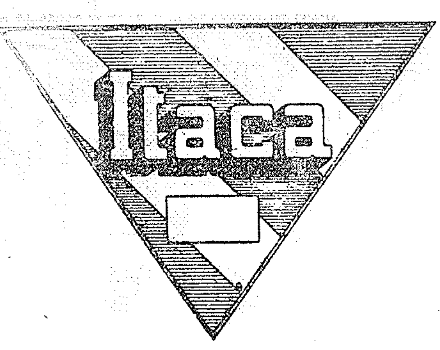
Julio 15 de 1919. — W. R. Grace y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5068.
E-22 julio v-26 julio

Acta Nº 68290



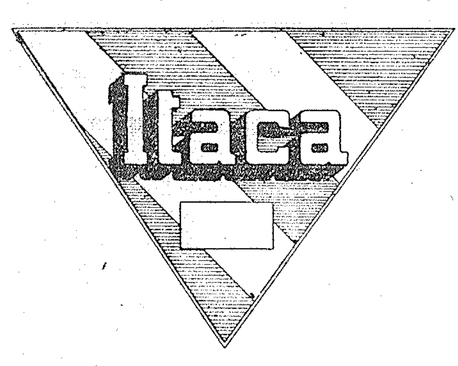
Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 5063.
E-22 julio v-23 julio

Acta N° 68309



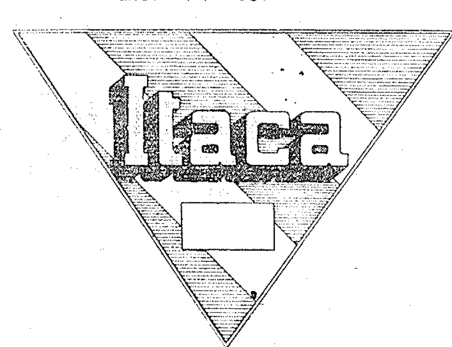
Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N° 5045. E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68310



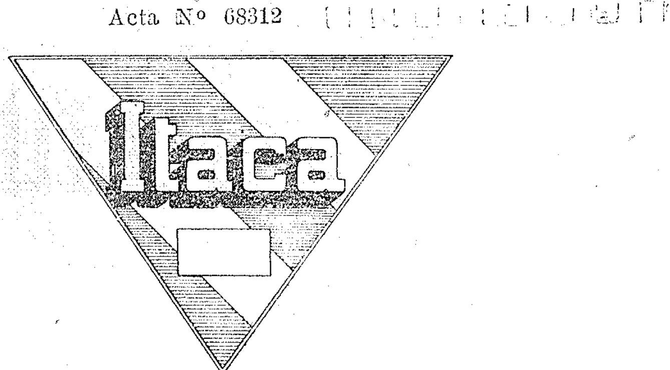
Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 5044. E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68311



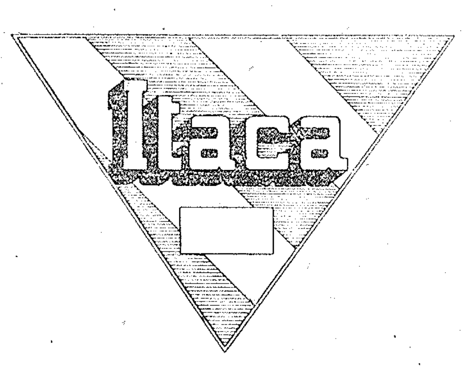
Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos yerba mate. — Aviso N° 5043. E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68312



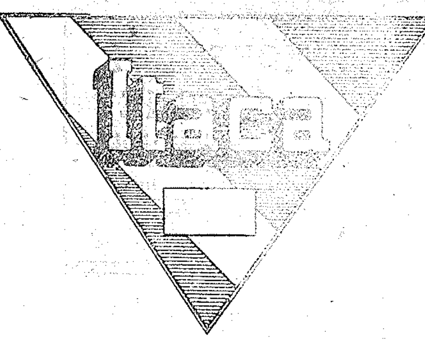
Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol de la clase 23. — Aviso N° 5042. E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68313



Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N° 5041. E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68291



Julio 15 de 1919. — Itaca, Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 5062. E-22 julio v-26 julio

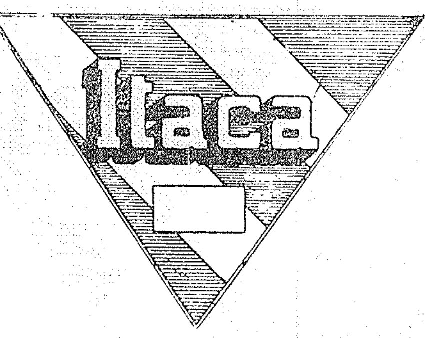
Acta N° 68292

Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 5061. E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68293

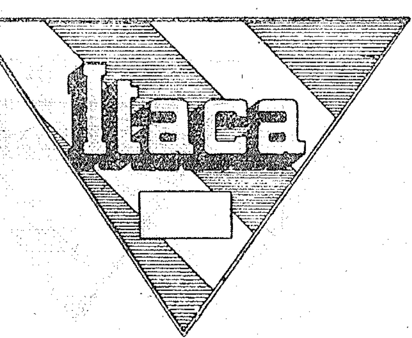
Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N° 5060. E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68294



Julio 15 de 1919. — Itaca, Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos, S. A. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 5059. E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68295



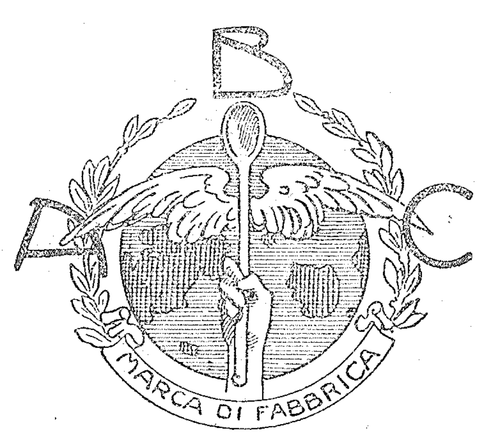
Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemática, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N° 5058. E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68289

Julio 15 de 1919. — Naum Trampolsky. — Para distinguir pastillas de menta de la clase 22. — Aviso N.° 5073.

E-22 julio v-26 julio

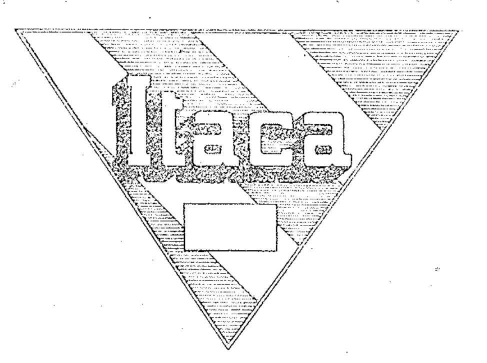
Acta N.° 68270



Julio 15 de 1919. — José Ferro. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Menos sales para la alimentación y yerba mate. — Aviso N° 4736,

E-22 julio v-26 julio

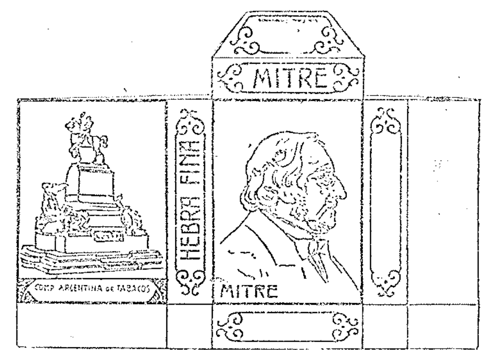
Acta N.° 68314



Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas para sifones dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos de rodados, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, preparados especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámara, llantas y cubiertas de ruedas composición para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N° 5065.

E-22 julio v-26 julio

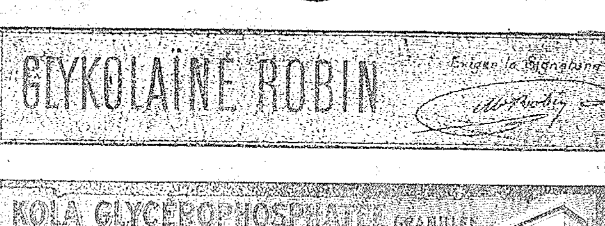
Acta N.° 68315



Julio 15 de 1919. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company, Limited). — Para distinguir tabacos cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 4988

E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68273

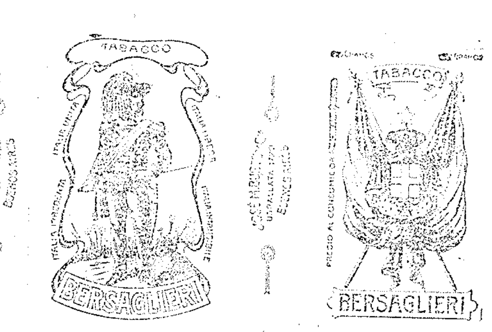




Julio 15 de 1919. — Mauricio Robin. — Para distinguir un producto medicinal y farmacéutico de la clase 2. — Aviso N° 4977.

E-22 julio v-26 julio

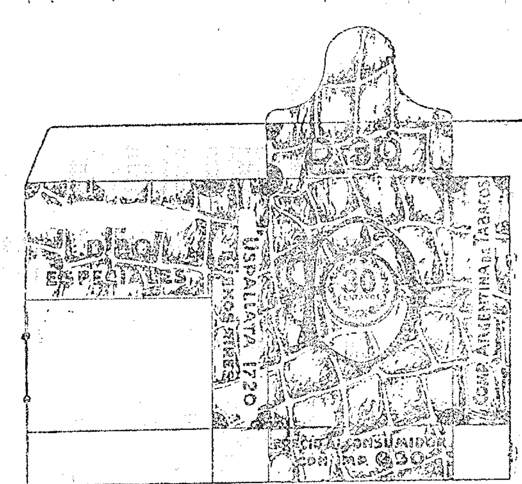
Acta N° 68316



Julio 15 de 1919. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company Limited). —Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos en general de la clase 21. — Aviso N° 4987.

E-22 julio v-26 julio

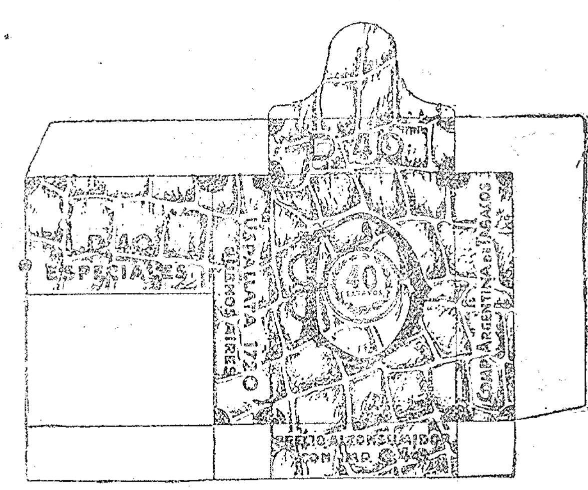
Acta N° 68317



Julio 15 de 1919. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company Limited). —Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 4936

E-22 julio v-26 julio

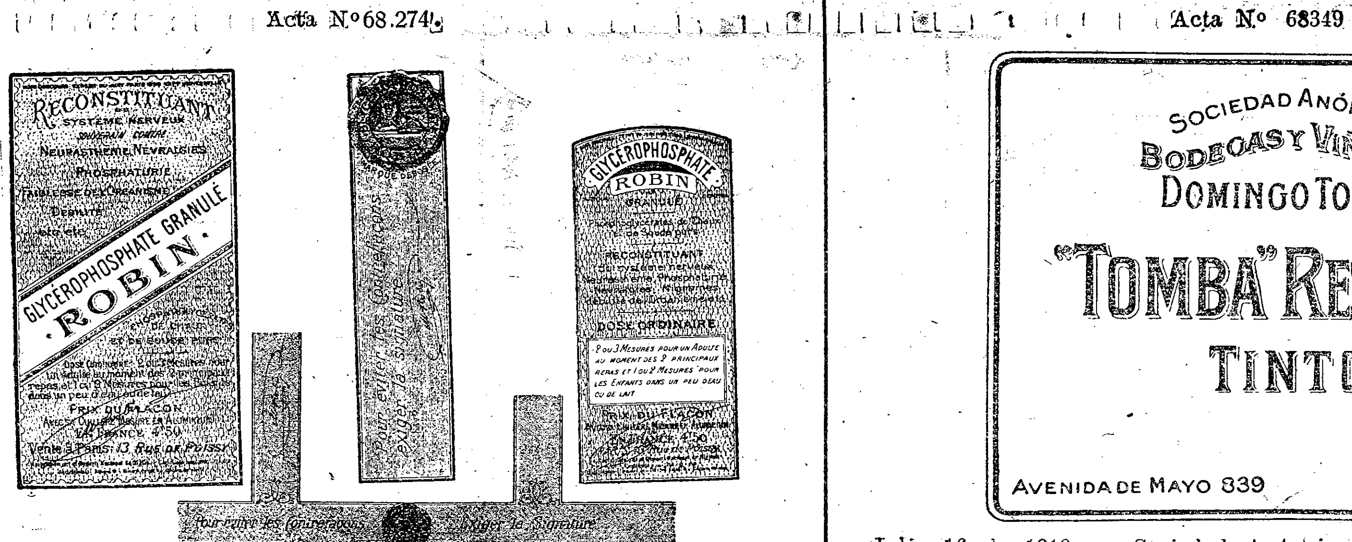
Acta N° 68318



Julio 15 de 1919. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company Limited). —Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 4984.

E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68.274



Julio 15 de 1919. — Mauricio Robin. — Para distinguir una preparación medicinal y farmacéutica, de la clase 2. — Aviso N° 4730.
E 24 julio -v-29 julio

Acta N° 68.335



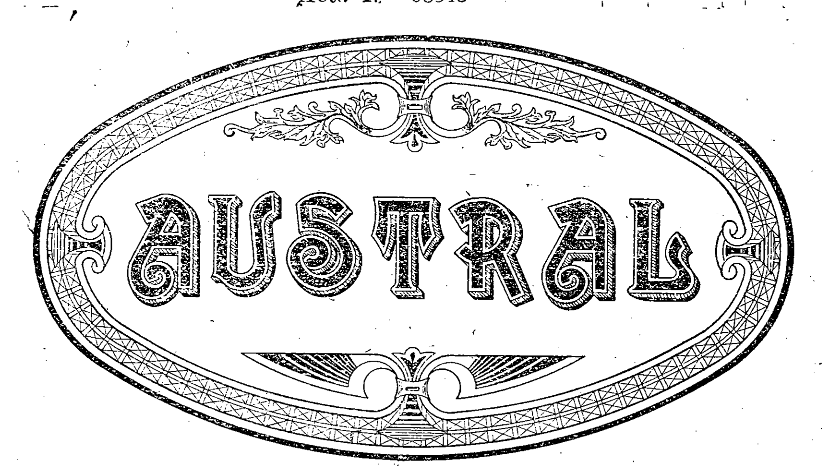
Julio 16 de 1919. — Ramón Masip — Para distinguir vinos y vermouth de la clase 23. — Aviso N° 5087.
E 24 julio -v-29 julio

Acta N° 68.337

BETHLEHEM

Julio 16 de 1919. — Bethlehem Motors Corporation. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso 5093.
E 24 julio -v-29 julio

Acta N° 68345



Julio 16 de 1919. — Miguel Guerra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 5015.
E-24 julio v-29 julio

Acta N° 68 5)

O.P.
ESKILSTUNA

Julio 16 de 1919. — Otto Petersen — Para distinguir cuchillería en general de la clase 10. — Aviso N° 5106.
E-24 julio v-29 julio

Acta N° 68351

YERBATE

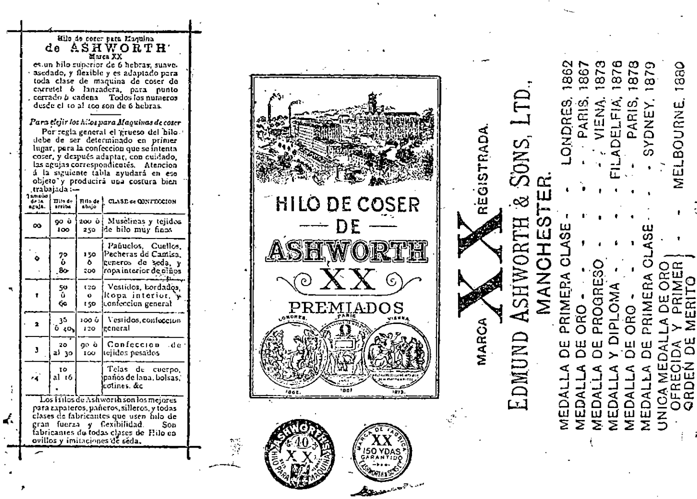
Julio 16 de 1919. — Guastavino y Boehden. — Para distinguir te de yerba mate seco de la clase 22.—Aviso N° 5109.
E-24 julio v-29 julio

Acta N° 68349

SOCIEDAD ANÓNIMA
BODEGAS Y VIÑEDOS
DOMINGO TOMBA
"TOMBA" RECLAME
TINTO
AVENIDA DE MAYO 839 BUENOS AIRES

Julio 16 de 1919. — Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Domingo Tomba. — Para distinguir vinos en general de la clase 23. — Aviso N° 5105.
E-24 julio v-29 julio

Acta N° 68353



Julio 16 de 1919. — Edmund Ashworth y Sons Ltd. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso N° 5107.
E-24 julio v-29 julio

Acta N° 68356



Julio 16 de 1919. — Viganó y Moirano. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 5072.
E-24 julio v-29 julio

Acta N° 68357



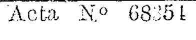
Julio 17 de 1919. — La Continental Sud América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 5142.
E-24 julio v-29 julio

Acta N° 68352

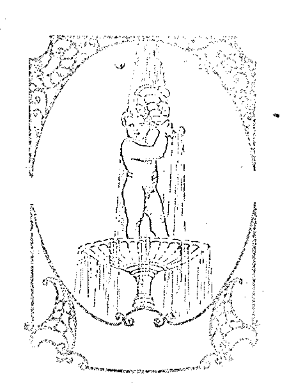
TE ISAMAR

Julio 16 de 1919. — Gustavino y Boehden. — Para distinguir te de yerba mate, seco de la clase 22.—Aviso N° 5108.

E-24 julio v-29 julio



Acta N° 68351



Julio 16 de 1919. — Miller y Co — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2 — Aviso N° 5078.

E-24 julio v-29 julio

Acta N° 68355

Bonacola

Julio 16 de 1919. — Roberto Pincus. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 5111.

E-24 julio v-29 julio

Acta N° 68358

MINERCO

Julio 17 de 1919.—West Virginia Pulp y Paper Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 5143.

E-24 julio v-29 julio

Acta N° 68359

LUZON BOND

Julio 17 de 1919.—West Virginia Pulp y Paper Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 5144.

E-24 julio v-29 julio

Acta N° 68363

WARREN

Julio 17 de 1919. — S. D. Warren y Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 5141.

E-24 julio v-29 julio

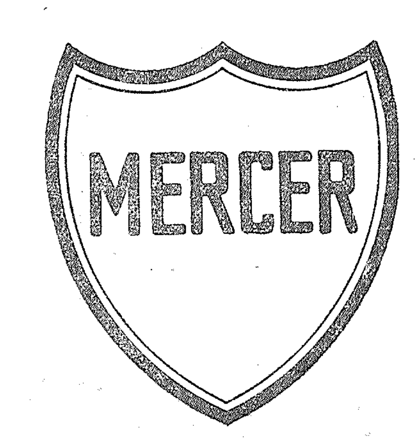
Acta N° 68360

VULCAN

Julio 17 de 1919. — William M. Crane Co. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 5145.

E-24 julio v-29 julio

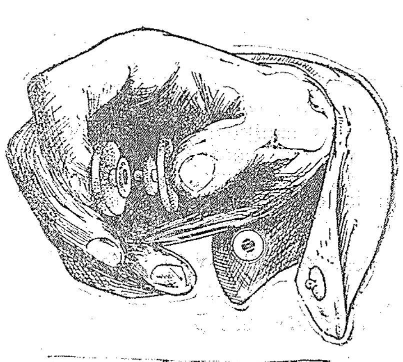
Acta N° 68361



Julio 17 de 1919. — Mercer Automobile Co. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso N° 5146.

E-24 julio v-29 julio

Acta N° 68362



KUM·A·PART

Julio 17 de 1919. — The Baer y Wilde Co. — Para distinguir botones y broches de presión, de la clase 16. — Aviso N° 5134.

E-24 julio v-29 julio

Acta N° 68348



Julio 16 de 1919. — Plaut y Co. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 5100.

E-24 julio v-29 julio

Acta N° 68342



Julio 16 de 1919. — Quirós y Rodríguez. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronces, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados fotografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N° 5095.

E-24 julio v-29 julio

Acta N° 68343



Julio 16 de 1919. — Ojanguren y Gutiérrez. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 5017.

E-24 julio v-29 julio

Acta N° 68347



Julio 16 de 1919. — Ojanguren y Gutiérrez. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 5020.

E-24 julio v-29 julio

Acta N° 68344



Julio 16 de 1919. — Ojanguren y Gutiérrez. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 5016.

E-24 julio v-29 julio

Acta N° 68346

RAP—NIP

Julio 16 de 1919. — Francisco Staffa. — Para distinguir substancias químicas usadas en la industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N° 5019.

E-24 julio v-29 julio

Acta N° 68364

SILKOTE

Julio 17 de 1919. — S. D. Warren y Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 5135.

E-24 julio v-29 julio

Acta N° 68365

LUSTRO

Julio 17 de 1919. — S. D. Warren y Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 5136.

E-24 julio v-29 julio

Acta N° 68366

PRINTONE

Julio 17 de 1919. — S. D. Warren y Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 5137.

E-24 julio v-29 julio

Acta Nº 68325

WILLYS LIGHT

Julio 15 de 1919. — Electric Autolite Corporation. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 5082.
E. 22 julio -v. 29 julio

Acta Nº 68367

LIBRARY TEXT

Julio 17 de 1919. — S. D. Warren y Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 5138.
E-24 julio v-29 julio

Acta Nº 68368

CUMBERLAND

Julio 17 de 1919. — S. D. Warren y Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 5139.
E-24 julio v-29 julio

Acta Nº 68369

OLDE STYLE

Julio 17 de 1919. — S. D. Warren y Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 5140.
E-24 julio v-29 julio

Acta Nº 68370

"PARANÁ"

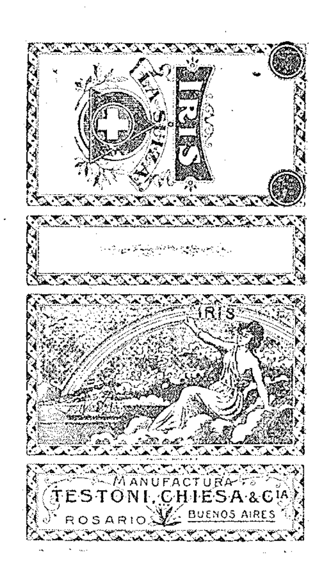
Julio 17 de 1919. — Eduardo Mihura. — Para distinguir jabones en general de la clase 14. (corregida).
E. 24 julio v-31 julio

Acta Nº 61.825

RUBERAN

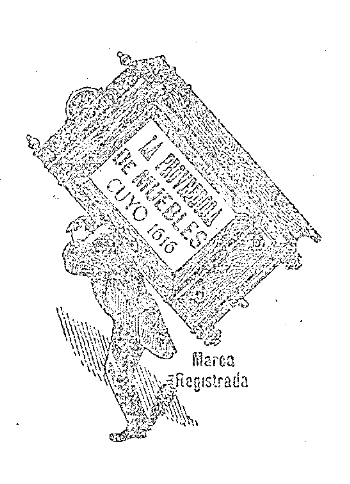
Abril 27 de 1918. — Samakerler. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — (substituída). — Aviso Nº 844.
E 24 julio -v-29 julio

Acta Nº 62.743



Junio 22 de 1918. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Cº. Ltd). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — (substituída). — Aviso Nº 4990.
E 24 julio -v-29 julio

Acta Nº 68.334



Julio 16 de 1919. — Casa Pijoan. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso Nº. 5110.
E 24 julio -v-29 julio

Acta Nº 68.333

DELMONICO

Julio 16 de 1919. — P. Eppenstein y Cº. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 5070.
E 24 julio -v-29 julio

Acta Nº 68.336

ALOXITE

Julio 16 de 1919. — The Carborundum Cº. — Para distinguir materiales y substancias en general para raspar y piedras de esmeril; de la clase 10. — Aviso Nº 5094.
E 24 julio -v-29 julio.

Acta Nº 68.338

ARCHIDONA

Julio 16 de 1919. — Núñez de Castro y Fernández. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de de ropa de la clase 14. — Aviso Nº 5099.
E 24 julio -v-29 julio.

Acta Nº 68340



Julio 16 de 1919. — Quirós y Rodríguez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 5097.
E 24 julio -v-29 julio

Acta Nº 68.339

LA COMPETENCIA

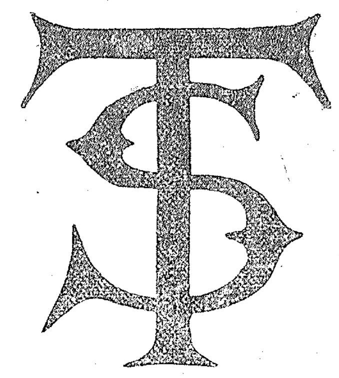
Julio 16 de 1919. — Núñez de Castro y Fernández. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso Nº 5098.
E 24 julio -v-29 julio

Acta Nº 68.341



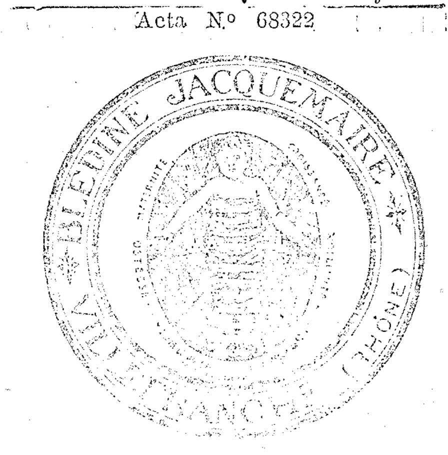
Julio 16 de 1919. — Quirós y Rodríguez. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso 5096.
E 24 julio -v-29 julio

Acta Nº 68326



Julio 15 de 1919. — Staudt y Co. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 5079.
E-22 julio v-29 julio

Acta Nº 68322



Julio 15 de 1919.—Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5089.
E-22 julio v-26 julio

JOSE ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Maraspin, secretario.*